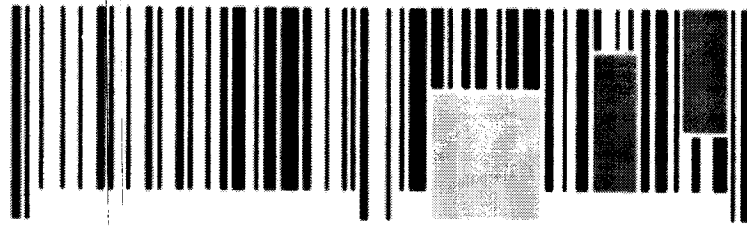




Colombia Compra Eficiente



Colombia Compra Eficiente

Guía de Compra del IAD Covid19 (Productos de Aseo, Elementos de Protección Personal (EPP) y Equipos Biomedicos y Elementos de Expansión Hospitalaria) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

G-GUPPGS-01

1



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Guía para comprar (Productos de Aseo, EPP, Equipos Biomedicos y Elementos de Expansión Hospitalaria) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido 2

I. Información del Instrumento de Agregación de Demanda 3

 A. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda 3

 B. Alcance del Instrumento de Agregación de Demanda 3

 C. Lugar de entrega de los bienes y servicios 3

 D. Especificaciones técnicas de los bienes y servicios 3

 E. Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda 4

 F. Recomendaciones para las Entidades que utilicen el IAD Covid 4

II. Registro de usuario/ ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano 5

III. Simulador para estructurar la compra 5

IV. Creación de solicitud de compra 21

V. Orden de Compra 19

VI. Facturación y pago 19

VII. Publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra 20

VIII. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra 20

Nota: 20

IX. Declaratoria de Incumplimientos 22





I. Información del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19 de las Entidades Compradoras; (ii) mejorar la eficiencia en la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19; y (iii) procurar garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19 durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

A. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

B. Alcance del Instrumento de Agregación de Demanda

El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar una base para que las entidades estatales adquieran a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19. Para este efecto, Colombia Compra Eficiente podrá definir condiciones, especificaciones técnicas, catálogos y cualquier condición necesaria para la adquisición de bienes y servicios que satisfagan las necesidades relacionadas con el objeto, según lo determinen las autoridades competentes del gobierno nacional.

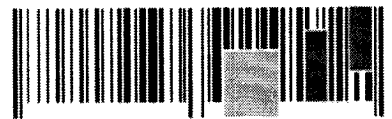
C. Lugar de entrega de los bienes y servicios

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene alcance nacional, teniendo en cuenta los términos y condiciones del instrumento. Así mismo, los tiempos de entrega de los bienes y servicios serán de acuerdo con las condiciones del instrumento. La supervisión de la ejecución de las órdenes de compra está a cargo de la Entidad Estatal.

D. Especificaciones técnicas de los bienes y servicios

Colombia Compra Eficiente y los proveedores del instrumento definirán las fichas técnicas de los bienes y servicios que publiquen en su catálogo, las cuales serán publicados como anexos en dichos catálogos. Los bienes y servicios contemplados en el instrumento deben cumplir con las autorizaciones y normas correspondientes que disponga la ley. Las Entidades del Estado deberán verificar si la necesidad específica que se pretende satisfacer con la transacción se suple con el bien y/o servicio que ha sido incorporado por el proveedor en su catálogo.





E. Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda estará vigente hasta que cese el estado de emergencia social, económica y ecológica causada por el virus COVID 19, prevista inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020 pero que puede extenderse de acuerdo con las disposiciones del gobierno nacional.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que la entrega del bien o servicio lo exija. En caso de que se haya solicitado, la Entidad Compradora requerirá al proveedor para ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término señalado.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes o servicios con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra

F. Recomendaciones para las Entidades que utilicen el IAD Covid

Estimadas Entidades Compradoras cada vez que vayan a realizar una compra a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID 19, por favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Colombia Compra Eficiente diariamente actualiza los catálogos y simuladores de cada una de las categorías (aseo, EPP, Biomédicos, Elementos de Expansión hospitalaria y servicios de tecnología), debido a la volatilidad en materia de stock de los productos ofrecidos por los proveedores. Por lo anterior recomienda a las entidades compradoras descargar el simulador, realizar la simulación, colocar la solicitud de cotización de distribución y generar la orden de compra en un lapso no mayor a dos días, pues de lo contrario sucederá que se le presenten errores al momento de colocar la orden de compra debido a que este IAD es bastante dinámico.**
- 2. Descargue el simulador y catálogo diariamente de cada categoría para verificar la disponibilidad de productos. Es posible que al día siguiente de la consulta, algunos productos no estén disponibles debido a su alta demanda. En algunos casos recomendamos llamar a los proveedores una vez realizan la simulación y antes de colocar las órdenes de compra para garantizar que no hayan quedado sin stock y que puedan cumplir las órdenes de compra.**
- 3. Al realizar la solicitud de cotización de distribución, deben enviar a cada uno de los proveedores seleccionados por el simulador a través del chat de mensajes del evento, un mensaje indicándoles que deben contestar el evento y recordándoles la hora de cierre, adicionalmente deben indicarles que el tiempo máximo para que puedan contestar es antes de la hora de cierre. Si por algún motivo una vez se cierre la solicitud de cotización y por ejemplo 1 de 3 proveedores que debían contestar no contestó, pero la entidad necesita generar las órdenes de compra a los dos proveedores que si contestaron, podrá colocar el valor cero (\$0), en el campo de distribución del proveedor que no cotizó, dentro de la ventana distribución del simulador, y de esta manera podrán generar los archivos csv. Tengan en cuenta, que aunque el simulador para el ejemplo que estamos dando permitirá generar los 3 archivos cvs para los 3 proveedores solo deberán poner la orden de compra a los dos proveedores que respondieron la solicitud de cotización. Los artículos que iban a adquirir a través del proveedor que no cotizó deberá adquirirlos a través de un nuevo proceso de compra ((i) descargar el simulador, (ii) realizar la simulación, (iii) colocar la solicitud de cotización de distribución y (iv) generar la orden de compra). Esto solo debe aplicarse en casos excepcionales pues la regla es que los**





proveedores seleccionados por el simulador, siempre deben responder las solicitudes de cotización de distribución.

4. Descargue la versión actualizada del simulador publicado en el minisitio y proceda a la creación inmediata de la solicitud de cotización en caso de requerirlo(si requiere distribución), con el fin de que los proveedores cuenten con la disponibilidad de productos evidenciados en el catálogo. Si por algún motivo no pudo realizar la solicitud de cotización el mismo día que descargó el simulador y el mismo día que realizó la simulación deberá volver a: (i) descargar el simulador, (ii) realizar la simulación, (iii) colocar la solicitud de cotización de distribución y (iv) generar la orden de compra, todo en un tiempo no superior a dos días hábiles. Ahora bien si la entidad tiene su propia forma de distribuir los productos no requerirá realizar la solicitud de cotización de distribución sino que directamente podrá generar la orden de compra y contactarse con el o los proveedores para solicitarles la dirección de las fábricas a donde podrán ir a recoger su pedido.
5. Tenga en cuenta que debido a que las actualizaciones de precios de catálogos se realizan todos los primeros días hábiles de cada semana (los lunes siempre y cuando no sea festivo), se recomienda a las entidades realizar sus procesos de compra (pasos i,ii,iii y iv mencionados en el numeral 4) entre los martes y viernes siempre y cuando sean día hábiles, y así evitar que tengan inconvenientes al momento de generar las órdenes de compra.
6. Proceda a la creación de los eventos de cotización dentro del horario hábil establecido en la guía de compra del Instrumento de Agregación de Demanda, donde se les otorguen a los proveedores 6 horas hábiles para presentar su cotización.
7. Cuando realice la simulación trate de hacer todo el proceso en un mismo computador, preferiblemente con sistema operativo Windows, y así evitar errores del simulador al momento de generar los archivos csv los cuales le permitirán colocar las órdenes de compra.
8. Finalmente recuerde que las compras a través de los catálogos del IAD de emergencia covid 19, son diferentes a los procesos de compra que utilizan para adquirir bienes o servicios a través de los Acuerdos Marco, para esto les recomendamos realizar el proceso siguiendo la guía de compra.

II. Registro de usuario / ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco.

III. Simulador para estructurar la compra

Colombia Compra Eficiente pone a disposición la presente guía de compra únicamente para las entidades estatales interesadas en comprar (i) Productos de Aseo, (ii) EPP, (iii) Equipos Biomédicos y (iv) Elementos de Expansión Hospitalaria, a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Covid-19.

La Entidad Compradora que desea realizar la compra para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19, debe descargar el simulador para estructurar la compra en el **Minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda** en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion->





de-demanda-emergencia-covid-19

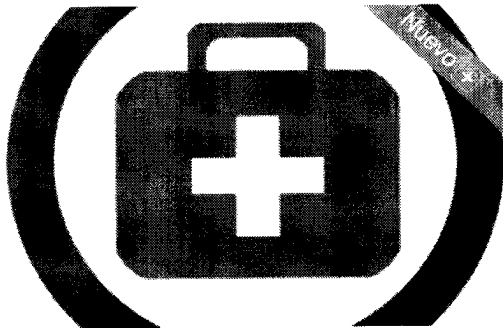
Según sea la necesidad, la entidad tendrá a disposición 4 simuladores en el minisitio para su descarga.

- Simulador para Productos de Aseo
- Simulador para Elementos de Protección Personal (EPP)
- Simulador para Equipos Biomédicos
- Elementos de Expansión Hospitalaria

Recuerde que la compra por cada categoría es independiente. Es decir si la entidad requiere productos de las tres (4) categorías debe:

- Diligenciar los 4 simuladores con los productos requeridos.
- Si la entidad requiere el servicio de distribución en las 4 categorías, deberá descargar los 4 simuladores, proceder a su diligenciamiento y seguir el procedimiento descrito en la sección IV "crear un evento de cotización de distribución". **En este caso, la entidad deberá crear 4 eventos de cotización distintos por cada categoría.**
- Si la entidad no requiere el servicio de distribución, podrá continuar con el proceso mediante solicitud de orden de compra siguiendo el orden de lectura en la presente sección.

La entidad deberá crear una carpeta digital en su computador y guardar el simulador allí. El Simulador es una herramienta de apoyo para que la Entidad Compradora seleccione los productos que desea adquirir y pueda identificar los Proveedores que ofrecen estos productos a un menor precio.



Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

IAD Emergencia COVID-19

Número de proceso: IAD Emergencia COVID-19

Vigencia: Marzo 31, 2020

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

- Documentos del proceso (Enlace SECOP II del proceso)

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales pueden:

- Adquirir a través de cualquier tecnología (compra directa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios)



Una vez identificado y descargado el simulador, la Entidad Compradora debe abrirlo y diligenciar los datos de identificación: nombre de la Entidad, dirección de la Entidad, ciudad, nombre funcionario comprador, NIT, correo electrónico y teléfono de contacto.

Adicionalmente, la entidad deberá descargar el catálogo de su preferencia en el Minisitio del IAD. La entidad





tendrá a disposición 4 catálogos según su preferencia:

- Catálogo Productos de Aseo
- Catálogo de EPP
- Catálogo de Equipos Biomédico
- Elementos de Expansión Hospitalaria

EN COVID-19

Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad	
Dirección de la Entidad	
Ciudad	
Nombre funcionario comprador	

BIT	
Correo de contacto	
Teléfono de contacto	

Solicitud

La Entidad Compradora debe seleccionar en la pestaña "Solcotización" los productos, lugar de entrega e incluir las cantidades requeridas durante el proceso de compra.

Para esto la entidad previamente deberá consultar los códigos asociados a cada uno de los productos o servicios incluidos en el catálogo del Instrumento.

Solicitud

Cantidad de filas:

Agregar Más Eliminar Más

Generar

Artículo				Entrega					Cantidad
Item	Código	Categoría	Producto	Especificación Técnica	Distribución	Departamento	Municipio	Dirección de Entrega	Cantidad
1 Si requiere agregar o elimine filas									

La entidad compradora deberá seleccionar si requiere o no el servicio de distribución de los productos.

Recuerde que en el caso que la entidad compradora diligencie que NO requiere el servicio de distribución, esta deberá comunicarse y acordar con el proveedor previo a la colocación de la orden de compra, la fecha, lugar y hora de recolección de dichos productos en el lugar designado por el proveedor.

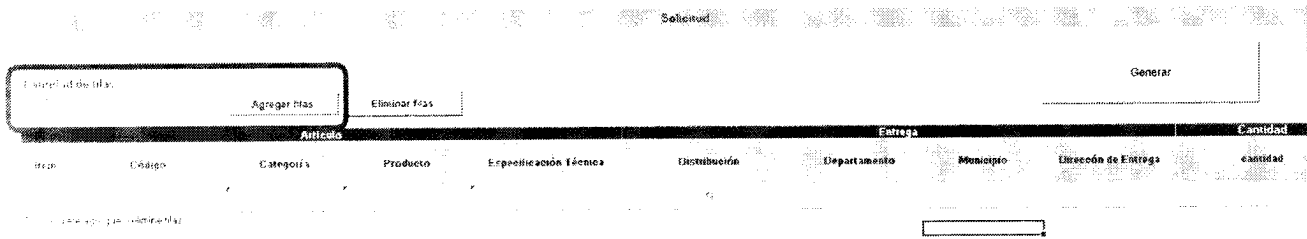
Artículo				Entrega					Cantidad
Item	Código	Categoría	Producto	Especificación Técnica	Distribución	Departamento	Municipio	Dirección de Entrega	Cantidad
[Empty row with highlighted 'Distribución' column]									

Es posible que una entidad compradora centralice sus compras para dotar a cada una de sus dependencias a nivel nacional. En este caso, la entidad deberá tener en cuenta el siguiente ejemplo para diligenciar el simulador para estructurar la compra:

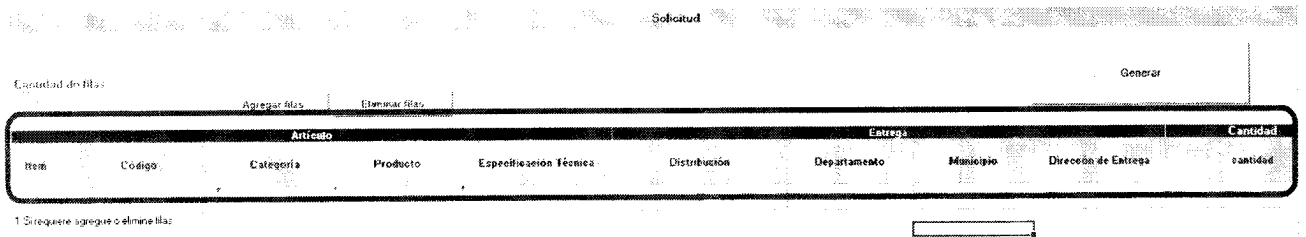
Ejemplo: Una entidad compradora requiere 20.000 unidades de tapabocas para 4 de sus dependencias ubicadas en diferentes municipios y departamentos. En este punto, la entidad deberá conocer previamente las cantidades de producto que asignará a cada dependencia y proceder a diligenciar el simulador. En este caso, si la entidad va a distribuir los 20.000 tapabocas en 4 dependencias deberá diligenciar el simulador de la siguiente forma:



- La entidad deberá crear 4 filas de producto.



- La entidad deberá diligenciar las 4 filas de producto con el mismo producto "Tapabocas". Recuerde que para conocer el código de los productos deberá verificar el catálogo del IAD publicado en el Minisitio.



- Una vez diligenciados los 4 productos, la entidad deberá colocar en la sección de distribución "SI" y especificar el departamento, municipio y dirección de entrega de cada una de las dependencias. En este caso como la entidad va a distribuir los 20.000 tapabocas en 4 dependencias de forma equitativa, deberá para cada dependencia asignar 5.000 tapabocas, dando como total de 20.000 tapabocas (5.000 x 4 = 20.000 Tapabocas).

Finalmente, si la entidad requiere adicionalmente otros productos, deberá repetir el procedimiento descrito anteriormente en un mismo simulador. En este caso, la entidad puede consolidar en un mismo simulador el total de productos de su necesidad teniendo en cuenta cada categoría.

Si la Entidad Compradora es responsable de la liquidación de retención de estampillas, debe diligenciarlas en el campo destinado para ello incluyendo el nombre de la estampilla y el porcentaje de retención.

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que esta sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Gravámenes adicionales (estampillas)		Porcentaje
No.	Descripción	
1		0,0000%
Total porcentaje:		0,0000%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1 Agregar filas Eliminar filas

Una vez estén seleccionados los productos o servicios y diligenciados los campos mencionados en los pasos anteriores, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Generar"





Cantidad de filas: 1

Agregar filas Eliminar filas

Generar

Item	Código	Categoría	Producto	Especificación Técnica	Distribución	Departamento	Municipio	Dirección de Entrega	Proveedor
------	--------	-----------	----------	------------------------	--------------	--------------	-----------	----------------------	-----------

1 Si requiere agregue o elimine filas

El simulador arrojará en la pestaña "ResumenCotización", la siguiente información:

- El menor precio por producto o conjunto de productos por cada uno de los proveedores disponibles en el catálogo.
- En el caso que la entidad requiera un conjunto de productos, en el resumen de cotización se evidenciarán los proveedores que suplen su necesidad, teniendo en cuenta su stock o inventario de productos disponibles.

Item	Código	Categoría	Producto	Especificación Técnica	Cantidad	Valores	Proveedor
					cantidad	Cantidad Asumida	Proveedor
1	PA-5	ELEMENTOS DE ASEO	PA-5 - ALCOHOL ISOPROPILOICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS - GALON	ALCOHOL ISOPROPILOICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70% EN GEL - 10L GAL	100000	62470	proveedor
2	PA-60	ELEMENTOS DE ASEO	PA-60 - TOALLAS PARA MANOS 4 - UNIDAD	- TOALLAS INTERDOBLADAS PAQUETE CON MINIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 20 CM	100000	25000	proveedor

- Cuando la cantidad requerida por la entidad supera el stock de un proveedor, en la ventana de resumen de cotización aparecerán varios proveedores que suplirán la necesidad planteada por la entidad.

Item	Código	Categoría	Producto	Especificación Técnica	Cantidad	Valores	Proveedor
					cantidad	Cantidad Asumida	Proveedor
3	PA-1	ELEMENTOS DE ASEO	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70% FRASCO PLASTICO BOTELLA X 750 CC	200000	36000	proveedor
3	PA-1	ELEMENTOS DE ASEO	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70% FRASCO PLASTICO BOTELLA X 750 CC	200000	32000	proveedor
3	PA-1	ELEMENTOS DE ASEO	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70% FRASCO PLASTICO BOTELLA X 750 CC	200000	31474	proveedor

- Cuando la cantidad requerida por la entidad supere el stock de la totalidad de los proveedores, la entidad podrá evidenciar en dicha ventana, la cantidad asumida por cada proveedor y un mensaje al final de la sección que notifica la cantidad total de productos con la que cuenta cada proveedor para satisfacer la necesidad. Tenga en cuenta que es posible que los proveedores no puedan contar con la totalidad de unidades disponibles para satisfacer la necesidad de la entidad.

Item	Código	Categoría	Producto	Especificación Técnica	Cantidad	Valores	Proveedor
					cantidad	Cantidad Asumida	Proveedor
2	PA-60	ELEMENTOS DE ASEO	PA-60 - TOALLAS PARA MANOS 4 - UNIDAD	- TOALLAS INTERDOBLADAS PAQUETE CON MINIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 20 CM	100000	20000	proveedor
2	PA-60	ELEMENTOS DE ASEO	PA-60 - TOALLAS PARA MANOS 4 - UNIDAD	- TOALLAS INTERDOBLADAS PAQUETE CON MINIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 20 CM	100000	20000	proveedor

La entidad podrá evidenciar los precios totales para cada uno de los productos requeridos según el inventario ofrecido por los proveedores.





Item	Codigo	Categoría	Artículo		Especificación Técnica		Valores		
			Producto				Precio Total	Proveedor	
1	01.04	ELEMENTOS DE ASEO	PAQUETE ALCOHOLICO PROPOLIS 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS 1000ML/500GR		ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS 70%/500GR	1	866.661.450.00	proveedor1	
2	01.06	BIENES VIVOS DE ASEO	PAQUETE TOALLAS PARA MANOS 4-UNIDAD		TOALLAS INTERCOMUNICADAS PAQUETE CON DISEÑO MULTICOLOR	1	282.693.510.00	proveedor2	
3	01.03	ELEMENTOS DE ASEO	PAQUETE TOALLAS PARA MANOS 4-UNIDAD		TOALLAS ATEROSUAVIZADAS PAQUETE CON DISEÑO INTERCOMUNICADO	3	284.047.019.00	proveedor1	
4	01.05	ELEMENTOS DE ASEO	PAQUETE ALCOHOL 70% FRASCO PLASTICO, BOTTLE 1.750 CL		ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70% FRASCO PLASTICO, BOTTLE 1.750 CL	5	7.394.076.483.04	proveedor9	
5	01.05	ELEMENTOS DE ASEO	PAQUETE ALCOHOL 70% FRASCO PLASTICO, BOTTLE 1.750 CL		ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70% FRASCO PLASTICO, BOTTLE 1.750 CL	5	7.956.370.045.02	proveedor10	
6	01.05	ELEMENTOS DE ASEO	PAQUETE ALCOHOL 70% FRASCO PLASTICO, BOTTLE 1.750 CL		ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70% FRASCO PLASTICO, BOTTLE 1.750 CL	5	1.844.735.920.06	proveedor3	
SUB TOTAL							5	8.849.975.471.06	

Luego de obtener el consolidado, la entidad deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si la entidad compradora seleccionó la opción "SI" para el servicio de distribución, esta deberá continuar el proceso de compra establecido en la sección IV de la guía **"Cómo realizar la Solicitud de Cotización de Distribución"** para la creación de un evento de cotización de distribución.
- Recuerde que si la entidad requiere productos de las 4 categorías (i) Productos de Aseo, (ii) EPP, (iii) Equipos Biomédicos y (iv) Elementos de Expansión Hospitalaria, deberá crear 4 eventos de cotización distintos.**
- Si la entidad compradora seleccionó la opción "NO" para el servicio de distribución, esta deberá proceder con la generación de los archivos CSV haciendo clic en el botón "Generar CSV", en la pestaña **"ResumenCotización"**



Al presionar este botón, el simulador genera y guarda una carpeta con los archivos CSV en la misma carpeta en la que está guardado el simulador en el computador. Cada archivo CSV será usado más adelante en la creación de la solicitud de orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se recomienda a la Entidad Compradora NO abrir ni manipular el archivo CSV.

Si la entidad esta usando 4 simuladores y selecciona la opción "NO" requiere servicio de distribución" dichos simuladores generaran 4 carpetas de archivos CSV independientes para que luego sean cargados como solicitudes de orden de compra.

Una vez realizado este proceso, la entidad deberá dirigirse a la sección II de la guía **"Creación de solicitud de compra"** para continuar con su proceso de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

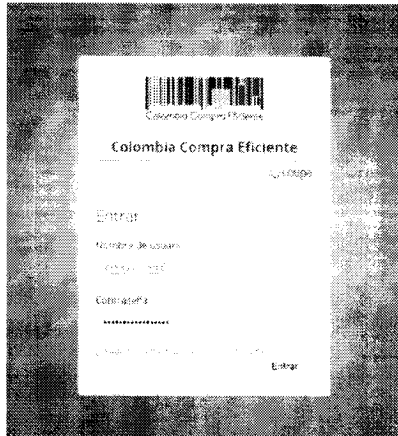
IV. Cómo realizar la Solicitud de Cotización de Distribución

A. Evento de Cotización:





1. Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente link:



Vaya a la pestaña "cotización" ubicada en el menú superior, haga clic en "Crear un evento".

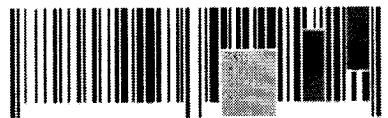


2. En la columna "Crear a partir de una plantilla", la Entidad Compradora debe buscar con los siguientes números la plantilla de cotización asociada al IAD COVID-19. La Plantilla de Cotización incluye a los Proveedores adjudicados en cada categoría.

- **Plantilla de Productos de aseo: 83042**
- **Plantilla de EPP: 83730**
- **Plantilla de Equipos Biomédicos: 83734**
- **Plantilla Elementos de Expansión Hospitalaria: 83733**

Si la plantilla no es visible, la Entidad Compradora debe buscarla ingresando en el campo "Encontrar una plantilla" el número de la plantilla de Cotización requerida. Ejemplo: "22008" para encontrar la plantilla del Segmento Nacional. El siguiente paso es elegir "Crear".





Hay tres formas de crear un evento.

Crear un nuevo evento.	Crear a partir de una plantilla.	Copiar el evento
RFI	#50978 Solicitud de informacion	#51028 Seguros de Vehiculos (Prod)
RFG	#50977 Solicitud de Cotización d.	#51027 Tiquetes Aér. (Completo)
RFP	#50976 Solicitud de informacion	#51026 Aseo y Cafeteria ... (Borrador)
Concurso de oferta ingles	#50945 Adquisición de Pannels	#51025 Elementos pa... (Completo)
Concurso de oferta holandes		Encuentra un evento para copiar

12345

Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un numero consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar su proceso.

Solicitudes Ordenes Facturas **Cotización** Proveedores Articulos Informes Configuración

Inicio > Artículos de respuesta

Cotización - Evento 12058

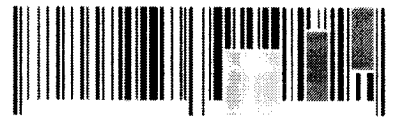
La Entidad Compradora debe diligenciar únicamente los siguientes campos en la Solicitud de Cotización, los demás están predefinidos y no deben ser modificados:

- Logo de la Entidad
- Socios de negocios
- Plazo del evento
- Anexos



- Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución
Este logo será usado para la Orden de Compra





Cotización de entrega ... - Evento 777

Detalles del evento

Nombre del evento: Cotización de entrega de ...

Moneda: COP

Fecha de creación del evento: ...

Inicio de la cotización

4. Socios del Negocio

La Entidad Compradora puede incluir como "observador del evento" a un usuario de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual.

Socios de negocios

Equipo de Cotización Agregar Responsable de cotización Consultar cotización

Juan Fernando Soacha (Creador)

Mesa Ayuda (observador)

5. Plazo del evento

La Entidad Compradora debe reiniciar los plazos predefinidos de respuesta, para ello debe modificar la fecha y hora fin del evento ampliando el plazo del evento de cotización. En este caso, la entidad deberá crear el evento de cotización en días hábiles por un término de 6 horas en la franja horaria de 8:00 am a 06:00 pm.

A manera de ejemplo, si la entidad coloca la hora de inicio del evento de cotización a las 8:00 am, deberá establecer como hora de cierre a las 2:00pm del mismo día.

6. Cargar el archivo de Simulador para estructurar la compra

Adjuntar el archivo del simulador en formato Excel, diligenciado en su totalidad. El Usuario Comprador debe tener en cuenta que debe seleccionar que los Proveedores les den una respuesta obligatoria a los anexos enviados.



Ánexos

Agregar adjunto

Nombre del anexo	Archivo adjunto	Estado	Acciones
Formulario Solicitud de Cotización	Seleccionar archivo	Ningún anexo adjuntado	<input checked="" type="checkbox"/> Permitir al proveedor responder con un adjunto <input type="checkbox"/> Hacer que sea obligatoria la respuesta.
Instrucciones al proveedor			

7. Envío de la Solicitud de Cotización:




La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento de producción".

Para página 11 de 90

Crear un evento duplicado para pruebas
Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Proveedores

Logotipo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico	Nro. de respuestas	Acciones
	11/05/16	Amor Internacional	Juan Manuel Barriga	staging@coupa.com		 

Para página 11 de 90

8. Ventana de Mensajes en el Evento de Cotización:

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad "Mensajes" y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de "Mensajes" a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del Evento de Cotización se realice únicamente a través de "Mensajes" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cualquier comunicación por fuera no es válida.

Una vez enviado el evento de cotización a producción, la Entidad Compradora deberá enviar una





comunicación a todos los proveedores a través de la ventana de mensajes, indicando cuales son los proveedores que deben enviar respuesta al evento de cotización creado.

Los Proveedores envían las Cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de Cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de Cotización una vez el Evento haya concluido. Las Entidades Estatales pueden ajustar los Eventos de Cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe editar el Evento conforme a lo descrito en esta Guía.

9. Envío de la Solicitud de Cotización :



La Entidad debe hacer clic en "Enviar el Evento de producción".

Por página 15 45 90

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.



Proveedores

Logotipo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico	Nro. de respuestas	Acciones
	11/05/16	Amor Internacional	Juan Manuel Barige	staging@groups.com		

Page 15 of 90

[Cancelar](#)
[Enviar el evento](#)

B. Editar un Evento de Cotización:

Si después de enviar el Evento a producción la Entidad Compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, la Entidad debe editar el Evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

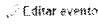
1. La Entidad Compradora debe escribir el número del Evento de Cotización en la barra de búsqueda y presionar enter para buscar:

Administrador de cotizaciones

[Crear un evento](#)
[Crear una plantilla](#)
[Exportar a](#)
 Ver:
[Avanzado](#)

2. La Entidad Compradora debe seleccionar el Evento de Cotización haciendo clic sobre el número del Evento.

22063	Outsourcing de Papelería y Útiles de Oficina	Dibon Alvelo Bejarano Rodríguez	Outsourcing de Papelería y Útiles de Oficina	25/09/14	03/06/16	Borrador RFO	0
-------	--	---------------------------------	--	----------	----------	--------------	---

3. De clic en el botón 

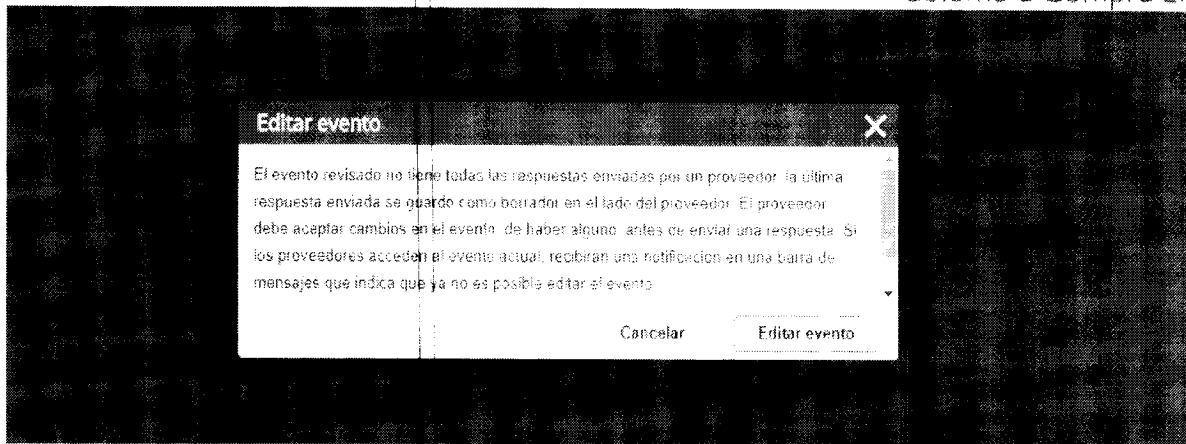
- Evento 22063 


[Detalles del evento](#)

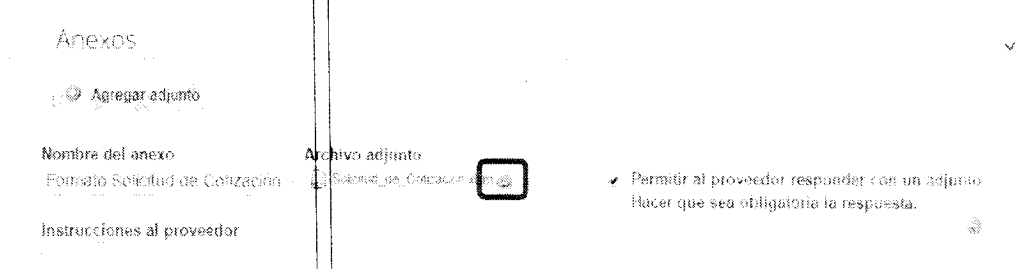
[Términos y condiciones](#)

Posteriormente, la Entidad debe confirmar que desea editar el Evento presionando el botón "Editar Evento".

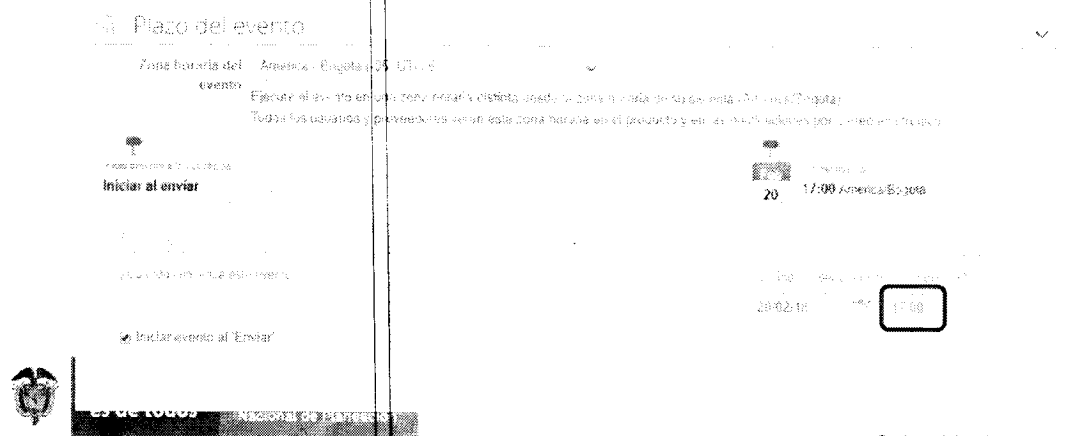




4. El sistema generará una nueva versión al número de la Cotización adicionando una letra en código alfabético (ejemplo 22063) y este será el Evento de Cotización que se tendrá en cuenta para consultar y para culminar el proceso de compra.
5. Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en  de cada archivo y cargar el (los) nuevo(s).



6. La Entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del Evento ampliando el plazo de mínimo 6 horas en la franja horaria de 8:00am a 5:00pm. El plazo de cotización inicia a partir del mismo día y termina a las 05:00 pm del día de finalización del Evento de Cotización que haya definido la Entidad Compradora.



7. Después de hacer los cambios hacer clic en "Enviar el Evento de producción".

Por página 15 - 45 - 90

Cancelar

Guardar

Crear un evento de pruebas

Crear un evento duplicado para pruebas

Enviar el evento de producción

Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

8. Para finalizar, la Entidad debe hacer clic en "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Por página 15 - 45 - 90

Cancelar

Enviar el evento


C. Finalizar el Evento de Cotización

La Entidad Compradora puede concluir el Evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo Marco, solamente si se cumplen las siguientes condiciones:

- (i) Todos los Proveedores han enviado Cotización.
- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a todos los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Proveedores

-- Agregar proveedor

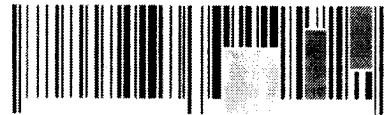
Ver	Todo	Avanzado	Acciones
	11/05/16	Proveedor 1 Camilo Acosta	proveecolamp@gmail.com Volver a enviar la invitación

Por página 15 - 45 - 90

Load History **Fin del evento** Editar evento

Una vez finalizado el Evento de Cotización, la Entidad Compradora puede ver las Cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.



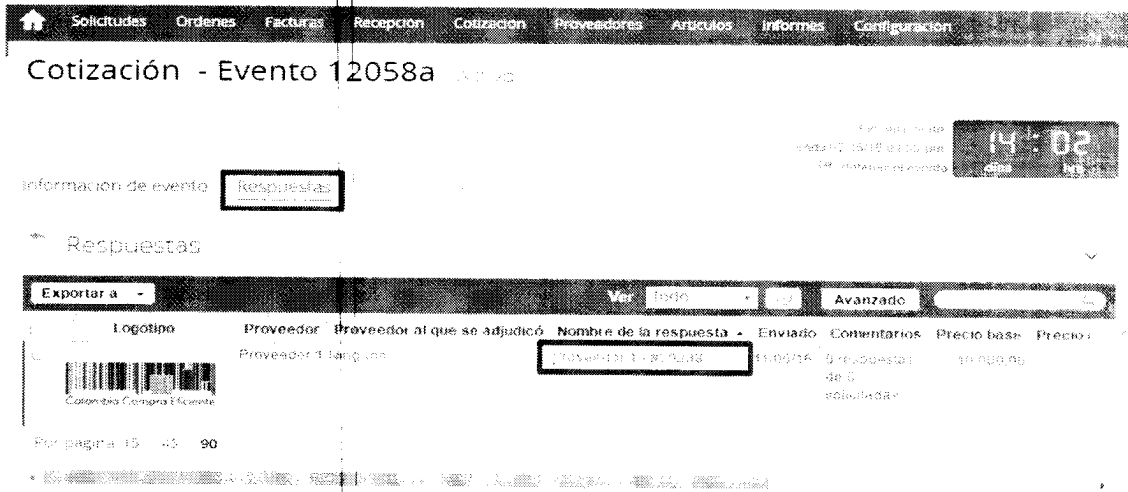


Recuerde que una vez finalizado el proceso de Cotización es obligatorio continuar en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda hasta la adjudicación del mismo.

D. Análisis de las Cotizaciones de los Proveedores

Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de "Cotización".

1. La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Cotización correspondiente. Luego hacer clic en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.



2. La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Cotización correspondiente. Luego hacer clic en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.
 - a. Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "Distribución".

Anexos

Documentos originales

Solicitud de Cotización

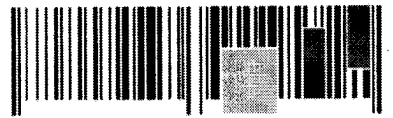
12 Binidaje_V17.xlsx

Respuesta de Proveedor 1

Respuesta de Proveedor 12 Binidaje_V17.xlsx

- b. En este archivo la Entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "Distribución".





VALORES DE DISTRIBUCIÓN

Item	Producto	Departamento	Municipio	Dirección de Entrega	Cantidad Asumida	Valor Distribucion
1	PA-5 - ALCOHOL 100 PROPÍLICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS - GALON	CASANARE	HATO OROZAL	casa 1	62478	\$ 500.000,00
2	PA-60 - TOALLAS PARA MANOS 4 - UNIDAD	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	casa 2	25760	

SolCotizacion ResumenCotizacion **Distribución** Cuadro Totales

- c. La entidad compradora una vez verificado el valor total de distribución cotizado por cada proveedor, deberá copiar los precios totales de distribución en su archivo inicial (simulador de la entidad) con el cual inicio el proceso de compra.

Importante: La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios cotizados por los proveedores para el servicio de distribución son acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos, seguros y demás especificaciones que hacen parte del servicio de distribución.

En el caso que la entidad compradora evidencie que los precios cotizados por los proveedores para el servicio de distribución están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá solicitar al proveedor vía correo electrónico una aclaración sobre dicha cotización presentada. El proveedor deberá remitir a la entidad compradora en el término de un día hábil siguiente a la fecha de envío del requerimiento, la justificación acerca del precio de distribución cotizado según el producto requerido.





VALORES DE DISTRIBUCIÓN

Proveedor		proveedor1					Valor Distribucion
Item	Producto	Departamento	Municipio	Dirección de Entrega	Cantidad Asumida		
1	PA-6 - ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS - GALON	CASAN-RE	HATO CORDOZA	casa 1	60470	\$ 400.000,00	
2	PA-60 - TOALLAS PARA MANOS 4 - UNIDAD	BOGOTA D.O	BOGOTA D.O.	casa 2	25760		

SolCotizacion ResumenCotizacion **Distribución** Cuadro Totales

d. La entidad compradora una vez culminado este proceso, deberá dirigirse a la pestaña del simulador "ResumendeCotización" y genera el archivo CSV haciendo clic en el botón "Generar CSV".



Al presionar este botón, el simulador genera y guarda los archivos CSV en la misma carpeta en la que está guardado el simulador en el computador. Este archivo CSV será usado más adelante en la creación de la solicitud de orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. **Se recomienda a la Entidad Compradora NO abrir ni manipular el archivo CSV.**

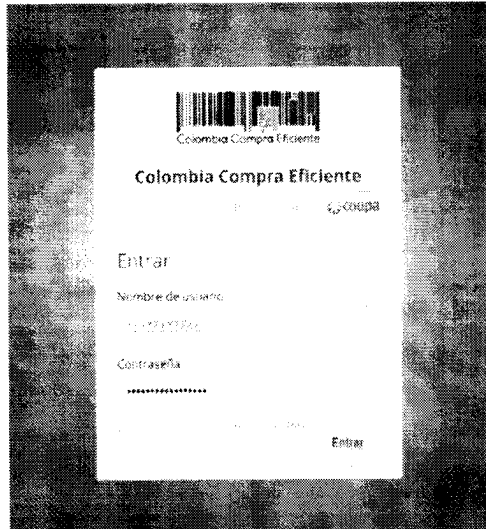
La entidad deberá tener en cuenta la siguiente información.

- El simulador generará un archivo CSV por cada proveedor.
- La entidad compradora deberá crear una solicitud de orden de compra por cada CSV que genere el simulador.
- Para la creación de una Solicitud de Orden de compra, se recomienda verificar el procedimiento descrito en la sección II de la guía o en este [enlace](#):

V. Creación de solicitud de compra

La Entidad Compradora debe ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano con su usuario y contraseña, a través del siguiente enlace: <https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new>





Una vez adentro, debe hacer clic en el botón "Solicitudes"

JAIRO - CARRITO 0 AYUDA

Colombia Compra Eficiente

Solicitudes Órdenes Facturas Comunidad Recepción Cotización Proveedores Configuración Más...

Formularios Listas de órdenes Catálogos Políticas

Actividad reciente [ver todas](#)

Tareas pendientes: 138 más en SU BUZÓN

Eventos

Evento de cotización: Dotaciones Escolares II - Segmento 1 nro.82672 (prod)
Creado por Alba Lucia Medina Rubio - Termina el Lunes, 30 Marzo 2020 05:00 P. M. -05
[Ocultar](#) [Ver Evento](#)

Contratos	
Seguros de Vehiculos-La Previsora S.A.	0,00 de 0,00 COP
Seguros de Vehiculos-Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA	0,00 de 0,00 COP

Si la entidad cuenta con varios archivos CSV en la carpeta, deberá realizar la carga masiva de cada uno de los archivos CSV en la plataforma. Con esto la entidad, crea por cada archivo una solicitud de orden de compra distinta.

En este caso, la entidad debe hacer clic en el botón "Carga masiva"





Solicitudes

Solicitud	Solicitado por	Fecha de envío	Estado	Articulos	Total	Acciones
79355	Neydel Eduardo Triana Mendez	Ninguno	Borrador			
79354	Monica Portela	Ninguno	Borrador	1 Unidad KIT ASEO HOMBRES E FEMENAR - 2100 - FL de	207.800.00	

Al hacer esto, la plataforma abrirá una ventana en donde la Entidad Compradora debe cargar el archivo CSV generado por el simulador, haciendo clic en el botón "Seleccionar archivo"



Carga masiva de Solicitud

Siga estos pasos para la carga de Solicitud

1. **Descargar** la planilla CSV.

[descargar](#)

2. **Complete o actualice el archivo CSV.**

- Los campos marcados con un "*" son obligatorios
- Cada fila cargada creará un nuevo Solicitud
- Haga clic en iniciar la carga, y el sistema verificará el archivo utilizando las primeras seis filas. Se cargará el archivo si no hay errores.

3. **Cargar el archivo actualizado**

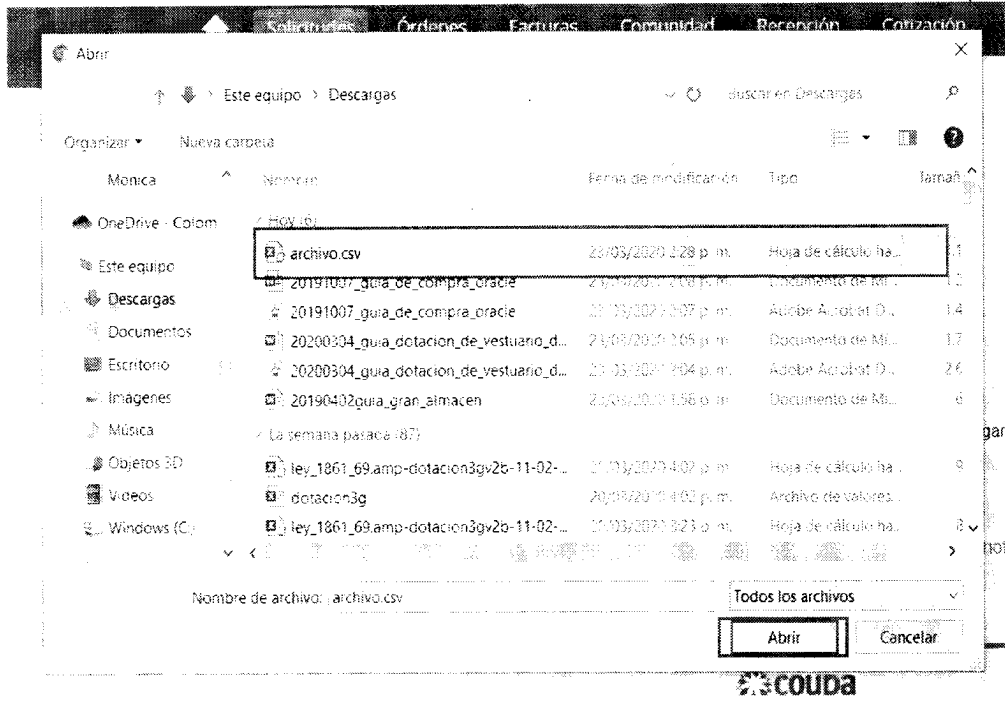
Ningún archi... seleccionado

Nota: Si está cargando archivos csv que no contienen caracteres en inglés, consulte lo siguiente ruta de ayuda.

[Comenzar carga](#)

La Entidad Compradora debe ir a la carpeta en donde se encuentra el archivo CSV, seleccionarlo y hacer clic en el botón "abrir"





Una vez seleccionado el archivo CSV, debe hacer clic en el botón "Comenzar carga"

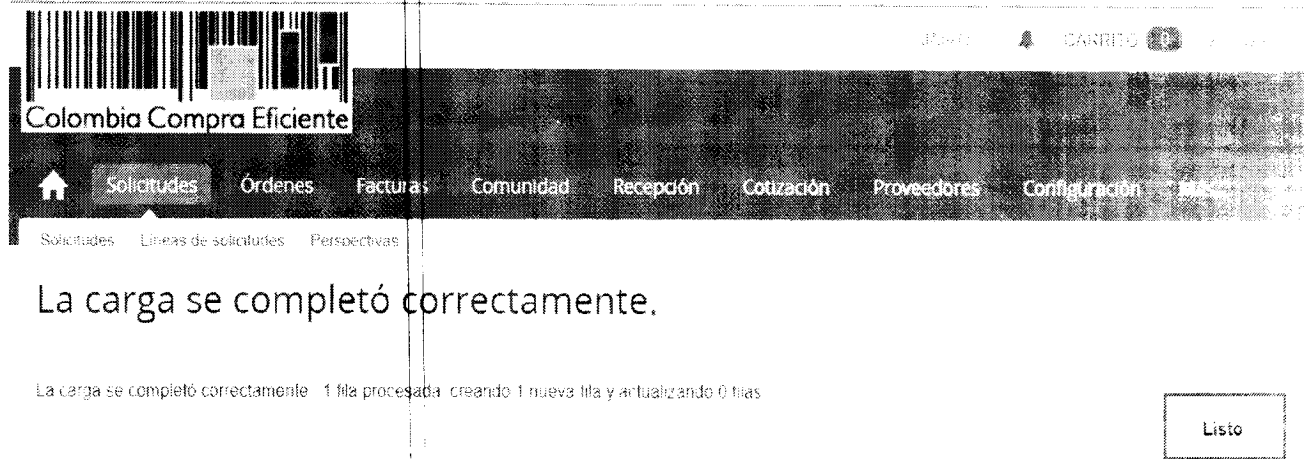


Al hacer esto, la plataforma analiza el archivo CSV y carga los productos seleccionados por la Entidad Compradora en el simulador a la plataforma. Este proceso puede demorar uno o dos minutos, por favor sea paciente.



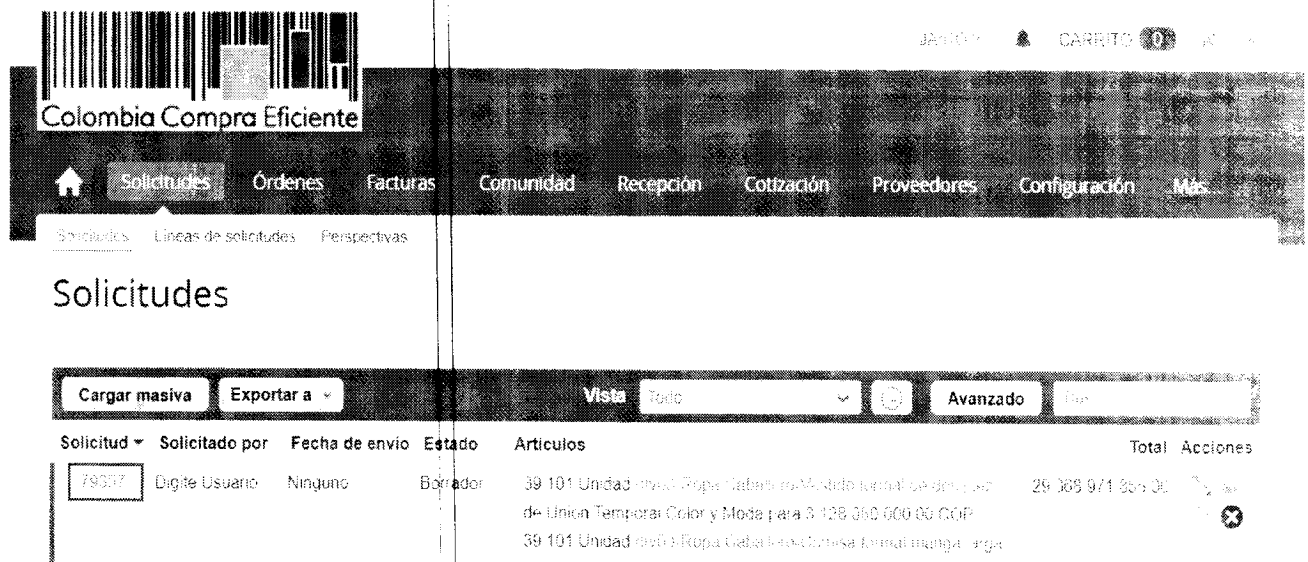


Cuando la plataforma termina de analizar el archivo CSV, mostrará el mensaje "La carga se completó correctamente" y el botón "Listo". La Entidad Compradora debe hacer clic en este botón para continuar con el proceso.



Business Spend Management • Español (Colombia) • Accesibilidad

Al hacer clic en el botón "listo", la plataforma crea la solicitud de orden de compra y le asigna un número consecutivo. Este número debe ser tenido en cuenta por la Entidad Compradora para identificar su proceso.



En el caso que la entidad haya cargado varios archivos CSV y generado distintas solicitudes de orden de compra, deberá tener en cuenta cada número de solicitud de orden de compra para continuar con el proceso.

Al hacer clic en el número consecutivo, la Entidad Compradora puede ver la solicitud de compra que ha generado, en borrador. Allí debe ingresar su nombre en el campo "Solicitado por" haciendo clic en la opción "Cambiar", pues aparecerá por defecto el nombre del usuario que está haciendo la solicitud. Luego de esto



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Hacienda





debe hacer clic en la opción "Guardar".

[Inicio](#) | [Solicitudes](#) | [Órdenes](#) | [Facturas](#) | [Recepción](#) | [Cotización](#) | [Proveedores](#) | [Artículos](#) | [Informes](#) | [Configuración](#)

Solicitudes | [Órdenes](#) | [Facturas](#) | [Recepción](#) | [Cotización](#) | [Proveedores](#) | [Artículos](#) | [Informes](#) | [Configuración](#)

Solicitud 34188 (34188)

[Inicio](#) | [Órdenes](#) | [Facturas](#) | [Recepción](#) | [Cotización](#) | [Proveedores](#) | [Artículos](#) | [Informes](#) | [Configuración](#)

General Info

Creado Por: Rubén Hernández

Solicitado Por: Daisy Osorio (compra)

Entidad: Entidad conyugal de la entidad

Justificante por:

N.I.T. (Código NIT):

Mecanismo de Selección: Selección directa

Necesidad del bien o servicio: Necesidad serena

Modalidad de Selección: Selección Aleatoria AMP

Dirección

Dirección: Digite dirección

Código Postal: 11161 Digite Ciudad

País: Colombia

Atención: Digite Usuario

Una vez diligenciado el campo "Solicitado por", la Entidad debe seleccionar la opción "Editar", al fondo de la página, con la que podrá completar los demás campos necesarios para finalizar el proceso de la solicitud.

Aprobadores

Agregar

- 
 Juan Romero
 En rol por Digite
compra
- 
 Rol por el comprador
 pendiente
- 
 Términos y
 condiciones
- 
 Validando items
- 
 Aprobación completa

Editar

Comentarios





Entidad:

Entidad Afiliada:

NEE:

Motivos de exclusión:

Modalidad de adquisición:

Exclusión de grupo:

Objeto de la contratación:

Regimen de contratación:

Estado de la contratación:

Valor estimado de la contratación:

Especificaciones técnicas:

Características de los bienes:

Fecha de publicación:

Fecha de cierre:

La Entidad Compradora debe verificar la información y debe completar la información requerida, una vez diligenciados todos los datos, debe hacer clic en el botón "Guardar" y luego hacer clic en el botón "Enviar para Aprobación".

Aprobadores

Agregar

Ruben Hernández

Acción del comprador pendiente

Usuario aprobado

Guardar para más tarde

1 Guardar → 2 Enviar para aprobación



Al hacer esto, la plataforma enviará la solicitud de orden de compra al aprobador (Ordenador del Gasto) de la Entidad Compradora. Los pasos que debe seguir el aprobador están descritos en la Guía general de los Acuerdos Marco a partir de la página 18.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

Para abrir el enlace oprima la tecla CTRL sostenida y de clic sobre el enlace.

VI. Orden de Compra

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco en el siguiente enlace:

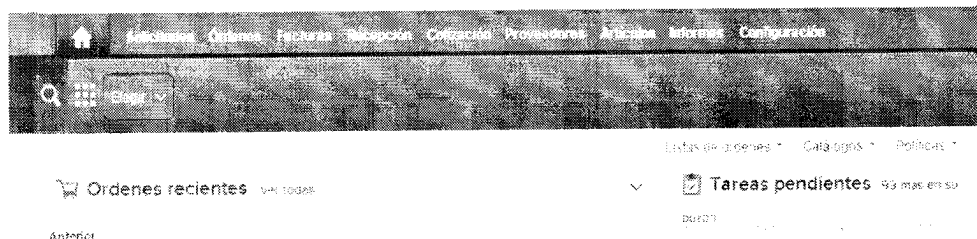
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

Para abrir el enlace oprima la tecla CTRL sostenida y de clic sobre el enlace.

VII. Facturación y pago

El Proveedor puede facturar de forma parcial los bienes o Servicios de una Orden de Compra de acuerdo a los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.

El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.



Facturas

Crear Cargar desde el archivo Exportar Ver: Todo Avanzado

Por tipo de factura: Factura de factura Oportunidades de ahorro Oportunidades anteriores Método de creación

Factura	Proveedor	Creado Por	Fecha De Creación	Fecha de pago	Total	Estado	Mercancia predeterminada del
2014012401	Organización Tejar S.A	Carolina Amaya Gonzalez	14/01/14	07/11/14	78.690.017,00	Aprobación pendiente	Combustibles
2014012402	Organización Tejar S.A	Carolina Amaya Gonzalez	14/01/14	10/11/14	774.905,00	Aprobación pendiente	Combustibles





La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al proveedor dentro de los 30 días calendario, siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda¹. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto y la cuenta bancaria de los proveedores en "Proveedores", en el menú superior.

VIII. Publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra

Este capítulo lo encontrará en la [Guía General de los Acuerdos Marco](#).

IX. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra ([haciendo clic aquí](#)).

Nota:

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

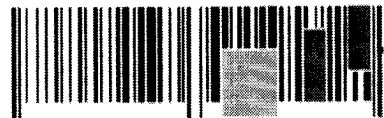
Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia





Colombia Compra Eficiente

Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede haber facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso - soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.





X. Declaratoria de Incumplimientos

Sí el Proveedor incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.





Colombia Compra Eficiente

Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19

I.	Justificación	2
A.	Experiencia internacional.....	5
1.	Canadá.....	5
2.	Chile.....	5
3.	Panamá.....	6
II.	Introducción	6
III.	Definiciones	7
IV.	Instrumento de Agregación de Demanda para adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19	8
B.	Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda	8
C.	Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda	8
D.	Condiciones generales del Instrumento de Agregación de Demanda	8
1.	Marco regulatorio	8
2.	Lugar de entrega de los bienes y servicios	9
3.	Especificaciones técnicas de los bienes y servicios.....	10
4.	Catálogo de Bienes y Servicios	10
5.	Servicios Postventa	10
6.	Cláusulas excepcionales	11
7.	Cláusula penal pecuniaria.....	11
1.	Inscripción de proveedores.....	11
2.	Colocación de Orden de Compra	12
E.	Valor estimado	13
F.	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	13
V.	Proceso de selección de Proveedores	13
A.	Documentos que acreditan la idoneidad del Proveedor.....	14
1.	Capacidad jurídica	14
1.	Experiencia	14
2.	Capacidad financiera	14
VI.	Análisis de Riesgo	15
VII.	Garantías	20
V.I.	Garantía de cumplimiento.....	20
VIII.	Proceso de Invitación a los Proveedores	20

Página 1 de 21



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

I. Justificación

Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19. Los Coronavirus son virus que surgen en diferentes lugares del mundo y pueden causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que, han sido confirmados casos en todos los continentes¹.

La infección es transmitida cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas, este mecanismo es similar entre todas las IRA.

En el caso de Colombia, el pasado 6 de marzo de 2020 fue confirmado el primer caso. De allí al 20 de marzo han sido confirmados 145 casos, es decir en tan solo 14 días. El país ha reportado los siguientes casos: (i) Bogotá D.C. 56; (ii) Cundinamarca cinco (5); (iii) Antioquia 22; (iv) Valle del Cauca 15; (v) Bolívar nueve (9); (vi) Atlántico cinco (5); (vii) Norte de Santander seis (6); (viii) Santander dos (2); (ix) Cauca dos (2); (x) Caldas dos (2); (xi) Risaralda seis (6); (xii) Quindío tres (3); (xiii) Huila nueve (9); (xiv) Tolima dos (2); y (xv) Meta uno (1).

Las cifras anteriores muestran un panorama alarmante en Colombia, ya que, a diferencia de los países de Europa donde empezó a expandirse el virus, la propagación en Colombia ha sido mayor en menor tiempo. Por ejemplo, Italia, que es uno de los países más afectados por la pandemia, reportó su primer caso el 31 de enero de 2020², y el 22 de febrero contaba con 75 casos³, es decir, 22 días después del primero. Colombia, en tan solo en 11 días (17 de marzo de 2020)⁴ reportó 75 casos y en 14 días (20 de marzo de 2020) después de reportar el primer caso, cuenta con 145 reportes positivos del virus. Es decir, en tres (3) días tuvo un aumento de casi el 100% de los casos reportados el 17 de marzo de 2020.

Según datos del Instituto Nacional de Salud, las proyecciones acerca de la propagación de la pandemia en Colombia no son alentadoras; ya que, según la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia es del 34,2% del total de la población; y según una tasa de contagio del 2,68, Colombia tendría alrededor de 3.989.853 personas contagiadas.

La situación de la pandemia del nuevo COVID-19 a nivel mundial y regional ha causado estragos tanto en la salud, como en aspectos económicos, sociales, productivos, entre otros muy importantes como la escasez de alimentos y de productos necesarios para atender la pandemia. Ya que, existe escasez de equipos de protección personal (EPP) que pone en peligro la salud del personal sanitario en todo el mundo, por la alta demanda de los mismos, el acaparamiento y el uso indebido ocasionado por el pánico.

En consecuencia, la escasez de productos como guantes, mascarillas médicas (Tapabocas), respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, ocasionan que los profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente

1 Ministerio de Salud y Protección Social - <https://d2jsgnio60m94k.cloudfront.net/>

2 <https://www.france24.com/es/20200131-reino-unido-italia-rusia-y-suecia-confirman-sus-primeros-casos-de-coronavirus>

3 https://www.corriere.it/cronache/20_febbraio_22/coronavirus-italia-nuovi-contagi-lombardia-veneto-245e72d4-5540-11ea-8418-2150c9ca483e.shtml?refresh_ce-cp

4 Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 – Presidencia de la República.





Colombia Compra Eficiente

mal equipados para la atención de pacientes infectados con el COVID-19, exponiendo su salud y la de los mismos pacientes⁵.

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud sugiere que los Gobiernos actúen con rapidez para el suministro de dichos bienes, reduciendo las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas para detener la especulación. Ya que, no se puede detener la propagación de la pandemia sin proteger primero a los trabajadores, según el Director General de la OMS.

Ahora, debido al desabastecimiento de los productos a nivel mundial, el precio de los mismos aumentó considerablemente, el precio de las mascarillas quirúrgicas se ha multiplicado por seis (6), el de los respiradores N95 por tres (3) y las batas por dos (2)⁶.

La escasez actual de los bienes requeridos hace que su suministro tarde meses, pues hay demoras en la producción por la escasez y acaparamiento de materias primas, demoras en las entregas, y las pocas existencias son vendidas al mejor postor.

El 3 de marzo del presente año, la OMS envió casi medio millón de EPP a 47 países, pero por la gran demanda, los mismos se están agotando. Es por esto que la misma organización calcula que la industria debería aumentar la producción en un 40% para poder abastecer los países de los EPP que más requiere la atención de la emergencia.

En el caso de Colombia, escasean elementos como: (i) máscaras quirúrgicas; (ii) gel antibacterial; (iv) guantes, (v) termómetros, entre otros que son de vital importancia para el cuidado de los enfermos, la protección del personal médico y para evitar que la pandemia sea propague más entre las personas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, a lo cual respondieron que:

- (i) "Los proveedores que aun manejan existencias de los mismos aumentaron sus precios de venta hasta en un 70%".
- (ii) "Los tapabocas desechables se consiguen la caja de 50 unidades por encima de los \$65.000 o \$70.000 cada caja. El Gel Antibacterial el galón de 3.750 CC. está por encima de los \$60.000.

Otros productos que ya han comenzado a subir los precios en gran forma son los guantes, el alcohol, jabón de manos, productos desinfectantes y todo el papel higienico y toallas de manos con incrementos de más del 20% del valor actual".

- (iii) "Tapabocas: Hay escasez general de tapabocas debido a que los países que producen la tela no tejida (spunlace) para fabricarlos, entre ellos China que es el mayor productor, tienen su producción al 40% y un altísimo consumo interno, motivo por el cual no se consiguen. Este factor y la fuerte devaluación del peso han contribuido a que los pocos que se logran conseguir tienen precios hasta de un 3000% por encima de lo normal. Nuestra empresa está haciendo ingentes esfuerzos para cumplir con los tapabocas que debemos suministrar a nuestros trabajadores como elementos de protección personal.

5 <https://www.who.int/es/news-room/detail/03-03-2020-shortage-of-personal-protective-equipment-endangering-health-workers-worldwide>

6 ibidem





Gel Antibacterial. La materia prima del espesante o gelificante es importada y proviene de Estados Unidos y Europa. Dada la alta demanda intempestiva en Colombia para la cual no se manejaban los stocks que ahora demandan, se agotó inicialmente y lo que se está importando no es suficiente porque debido al incremento del consumo interno de esos países no están despachando lo que se solicita. No obstante, al llegar los pedidos en curso del gelificante, ahora lo que escasea es el alcohol antiséptico, debido a que el público en general se ha venido sobre abasteciendo. Los precios de dichas materias primas han incrementado en el 200% el espesante y hasta en el 300% el alcohol, tanto por el incremento en el dólar como por la coyuntura actual”.

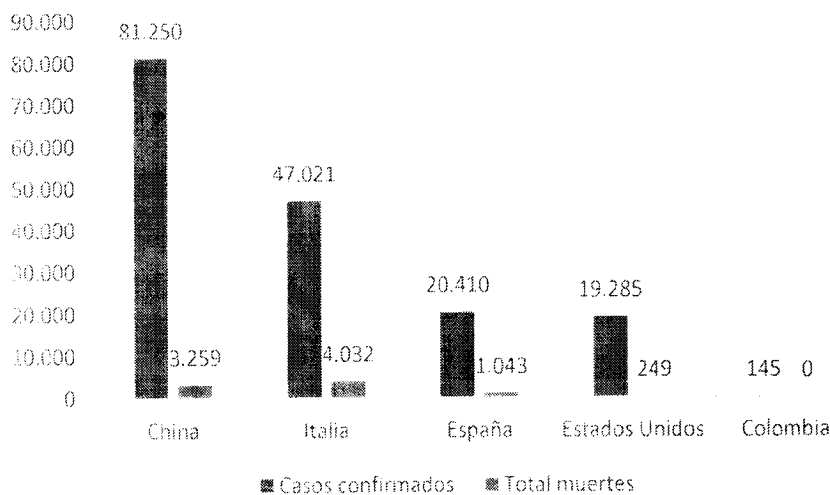
(iv) “El proveedor nuestro si tiene existencias, pero debido a la contingencia de pandemia se le dificulta entregar grandes cantidades pues no hay materias primas para fabricar algunos líquidos y los tapabocas están elevados en su precio hasta en un 1200%”

La información anterior evidencia la gran coyuntura que existe en el mercado actualmente a raíz de la rápida propagación del nuevo Coronavirus COVID-19, lo cual implica que el Gobierno colombiano adelante acciones estratégicas para la adquisición de dichos elementos para poder atender la emergencia sanitaria y tratar la propagación del virus en el país. En consecuencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pretende analizar el mercado colombiano con el fin de estructurar un Instrumento de Agregación de Demanda para adquirir los elementos necesarios para atender la pandemia en el país.

El entorno internacional tampoco es muy esperanzador, pues cada día hay un incremento exponencial de personas contagiadas y fallecimientos por el COVID – 19.

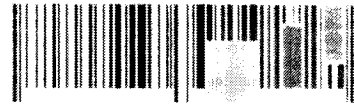
Según la Organización Mundial de la Salud – OMS, al 20 de marzo de 2020 hay más de 272.000 casos confirmados y cerca de 11.400 muertes en 166 países a causa del coronavirus.

En la siguiente gráfica se muestran algunos de los países con mayores casos confirmados, y la situación de Colombia.



Elaborado por Colombia Compra Eficiente. Fuente OMS





Colombia Compra Eficiente

A. Experiencia internacional

La rapidez con la que se extiende el virus ha llevado a varios países a cerrar sus fronteras. La Unión Europea cerró sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros. Otros ciudadanos han de permanecer en cuarentena al viajar a otro país mientras miles de vuelos en todo el mundo han sido cancelados, millones permanecen confinados en sus casas y la economía mundial se ralentiza.⁷

Sin embargo, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, analizó lo que están realizando otros países para enfrentar esta emergencia sanitaria y encontró lo siguiente:

1. Canadá

A partir de la crisis generada por la Pandemia (COVID-19), el Gobierno de Canadá a través de su página web publicó un formato de solicitud donde preguntan a los proveedores sobre su capacidad para proporcionar al Estado bienes y servicios, esto con el fin de abastecer los establecimientos que lo requieren. Dentro de los bienes que solicitaba el Gobierno se encontraban: (i) Mascaras desechables, (ii) guantes de nitrilo, (iii) guantes de vinilo, (iv) desinfectantes y (v) otros productos de prevención. Y dentro de los servicios solicitaban: (i) Servicios de seguridad, (ii) servicios de enfermería, (iii) servicios de comida y (iv) servicios de lavandería.

Esta decisión adoptada por el Gobierno Canadiense busca minimizar los impactos económicos, sociales y sanitarios.

2. Chile

Chile por su parte declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, lo que permite que los compradores públicos queden facultados para omitir grandes compras a través de Convenio Marco y hacer uso de la modalidad de trato directo.

El Decreto N°6, publicado el 7 de marzo de 2020, establece alerta sanitaria por emergencia de salud, y otorga facultades extraordinarias a los diversos organismos públicos del sector salud para evitar la propagación del virus, asegurar la adecuada sanitización de espacios concurridos, reforzar la infraestructura sanitaria y distribuir de manera eficiente los recursos, entre otros.

En lo que respecta a las compras, este decreto establece que:

"Efectuar la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta urgencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra c) de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, quedará liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl".

De esta manera, los compradores públicos pueden realizar compras a través de los Convenio Marco de Emergencia, Aseo, Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud, además de realizar tratos directos fundando su compra a través del mencionado decreto que declara la alerta sanitaria.⁸

⁷ <https://www.rtve.es/noticias/20200321/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

⁸ <https://www.chilecompra.cl/2020/03/importante-compras-publicas-ante-alerta-sanitaria-por-coronavirus/>





Colombia Compra Eficiente

3. Panamá

La Dirección General de Contrataciones Públicas de la República de Panamá, creó el Manual de Procedimiento Especial de Adquisiciones de Emergencia⁹, con el cual buscan proveer a las entidades de bienes, servicios y obras derivadas de la emergencia por el Coronavirus, con el propósito que las compras se realicen de manera eficiente, eficaz y transparente.

Las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos.

II. Introducción

Las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos.

Por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través de la licitación pública con la excepciones señaladas en los numerales 2,3, y 4 del artículo 2 de la Ley ibidem, entre la que está la contratación directa en casos de la declaratoria de una urgencia manifiesta, que de conformidad con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, procede cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionados con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor, entre otros, que demanden actuaciones inmediatas

El Gobierno Nacional, expidió el Decreto 417 de marzo 17 de 2020, mediante el cual declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta días con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta el país por causa del virus COVID 19., permitiendo la adopción de mecanismos de agregación de demanda excepcional como la establecidas en el artículo 5 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, que indica que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, debe diseñar y organizar el proceso de contratación para los acuerdos marcos de precios por contratación directa durante la situación de criticidad mencionada.

En consecuencia, del Estado de emergencia, la Agencia Colombia Compra Eficiente ha detectado que entidades públicas actualmente adelantan procesos de contratación abreviados para adquirir los mismos bienes o servicios, en cantidades limitadas, calidad incierta y precios de escasez, lo cual genera una carga administrativa innecesaria, eleva los precios y disminuye la calidad de los bienes, y dadas sus competencias busca transformar esta situación agregando la demanda estatal y coordinando estas adquisiciones.

El Proceso de Contratación objeto del presente documento, tiene como finalidad la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Estatales, aprovechando

⁹ Recuperado de:

<https://www.panamiacompra.gob.pa/Documentos/banner/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ESPECIAL%20DE%20ADQUISICION%20EN%20EMERGENCIA.pdf>



El futuro
es de todos

DSP
Departamento
de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

economías de escala, de modo que puedan adquirir productos y servicios al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, a través de un catálogo

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" adelanta el presente Proceso de Contratación para celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda y obtener mayor valor por dinero en la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala, y en el cual los distintos Proveedores ofrezcan a estas Entidades los artículos requeridos para atender esta emergencia; garantizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano, condiciones favorables de calidad y precio.

El Instrumento de Agregación de Demanda busca conformar un Catálogo en el cual los distintos Proveedores conozcan las necesidades de las Entidades compradoras y les ofrezcan sus existencias disponibles de bienes y servicios críticos para enfrentar la situación actual de emergencia; y las Entidades Compradoras puedan conocer la disponibilidad de estos bienes y servicios y puedan adquirirlas con base en las particularidades de la necesidad a atender, y hacer la selección del Proveedor que cuente con dichos servicios y se ajuste mejor a las necesidades de la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Bogotá, 24 de marzo de 2020.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Instrumento de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Instrumento de Agregación de Demanda.
Instrumento de Agregación de Demanda	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que aceptan la invitación para su vinculación en virtud de lo establecido por el artículo 5 del decreto 440 de 2020.
Selección de proveedores	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Instrumento de Agregación de Demanda y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición de los bienes y servicios del instrumento. Esta etapa estará abierta durante el término de vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
Actividades derivadas de las órdenes de compra	Son las actividades que deben adelantarse en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los bienes y servicios; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar los bienes y servicios del catálogo.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrado entre el Proveedor y la Entidad Compradora.





Colombia Compra Eficiente

Definiciones

Proponente	Es quien manifiesta su interés de ser proveedor del IAD a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de selección de los Proveedores.
Proveedor	Es quien ha sido admitido como proveedor del IAD y que tiene la autorización de vender bienes y servicios a su amparo.
Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Instrumento de Agregación de Demanda, regulada por la Ley 527 de 1999.

IV. Instrumento de Agregación de Demanda para adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19

El Instrumento de Agregación de Demanda busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19 de las Entidades Compradoras; (ii) mejorar la eficiencia en la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19; y (iii) procurar garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19 durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

B. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

C. Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar una base para que las entidades estatales adquieran a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19.

Para este efecto, Colombia Compra Eficiente podrá definir condiciones, especificaciones técnicas, catálogos y cualquier condición necesaria para la adquisición de bienes y servicios que satisfagan las necesidades relacionadas con el objeto, según lo determinen las autoridades competentes del gobierno nacional

D. Condiciones generales del Instrumento de Agregación de Demanda

1. Marco regulatorio

Las adquisiciones al amparo de este instrumento de agregación de demanda deben ocurrir dentro de las disposiciones de emergencia expedidas por el gobierno nacional. Las siguientes normas

Página 8 de 21

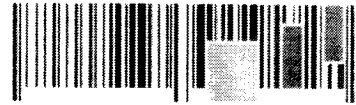


Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

estaban vigentes al momento de la creación del instrumento, pero debe entenderse que también hacen parte del marco regulatorio las demás normas que sean expedidas en el contexto de la emergencia.

1. Decreto Ley 4170 de 2011: El cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
2. Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud: Mediante la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19
3. Directiva 02 de 12 de marzo de 2020: Por medio de la cual se establecen medidas para atender la contingencia por COVID – 19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.
4. Circular 0021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo: Por la cual, se establecen medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria, estableciendo medidas a adoptar por parte de los empleadores que pueden materializarse en trabajo en casa, teletrabajo, jornada laboral flexible entre otros para garantizar la prestación de los servicios y actividades.
5. Decreto 440 de 20 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, el cual en su artículo 5 establece: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, diseñará y organizará el proceso de contratación para los acuerdos marco de precios por contratación directa, durante el término de duración del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno nacional, con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma. Igualmente, en los acuerdos marco de precios vigentes, directamente relacionados con la pandemia, podrá configurar catálogos de emergencia, conformados por proveedores preexistentes en esos Instrumentos de Agregación de Demanda, así como por nuevos proveedores, previa verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del proceso de selección. Estos catálogos de emergencia estarán vigentes hasta el día en que culmine el estado de emergencia económica, social y ecológica. En las órdenes de compra que se suscriban en estos instrumentos de agregación de demanda se entenderá incorporadas las cláusulas excepcionales"

2. Lugar de entrega de los bienes y servicios

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene alcance nacional, aunque cada catálogo o producto puede estar disponible únicamente para una región o conjunto de regiones, que puede ser definida por el proveedor teniendo en cuenta los términos y condiciones del instrumento. Los tiempos de entrega podrán ser definidos para cada catálogo o producto, de acuerdo con los términos y condiciones del instrumento.

La supervisión de la ejecución de las órdenes de compra está a cargo de la Entidad Estatal.

Página 9 de 21



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

3. Especificaciones técnicas de los bienes y servicios

Los proveedores del instrumento definen las fichas técnicas de los bienes y servicios que publiquen en su catálogo. Colombia Compra Eficiente podrá definir fichas técnicas para catálogos o eventos específicos, los cuales serán publicados como anexos en dichos catálogos o eventos. Los bienes y servicios contemplados en el instrumento deben cumplir con las autorizaciones y normas correspondientes que disponga la ley.

Las Entidades del Estado deberán verificar si la necesidad específica que se pretende satisfacer con la transacción se suplén con el bien y/o servicio que ha sido incorporado por el proveedor en su catálogo.

4. Catálogo de Bienes y Servicios

El objetivo de este instrumento es poner a disposición de las entidades estatales todos los bienes y servicios que puedan atender sus necesidades relacionadas con la emergencia, razón por la cual el proveedor que se presente a este instrumento puede presentar todo su catálogo de bienes y servicios

Los proveedores deben gestionar el Catálogo de la siguiente forma:

A. Creación del catálogo

Los proveedores manifiestan su interés en hacer parte del Instrumento y establecen el conjunto de bienes y servicios en los que participarán utilizando el formulario dispuesto por Colombia Compra Eficiente en su página web. En caso de indisponibilidad o fallas en el formulario, las comunicaciones podrán ser enviadas a través del correo electrónico jadcovid19@colombiacompra.gov.co. Tras contar con la aprobación de Colombia Compra Eficiente para su inclusión en el instrumento, el proveedor debe cargar su catálogo a la TVEC mediante el procedimiento que Colombia Compra Eficiente defina en los términos y condiciones del Instrumento.

B. Actualización de precios y artículos del catálogo

Los proveedores pueden actualizar el catálogo o los precios de acuerdo con lo dispuesto en los términos y condiciones. El proveedor debe enviar copia del nuevo catálogo con los cambios marcados a Colombia Compra Eficiente, asegurándose de que los cambios estén claramente identificados.

Colombia Compra Eficiente podrá solicitar a un Propietario del Catálogo que retire uno o más productos, para lo cual deberá enviarle una comunicación en la que explique las razones de esta solicitud. El Propietario deberá retirar este artículo y abstenerse de reintroducir el artículo o sus nuevas versiones en el Catálogo. El propietario deberá retirar el artículo inmediatamente reciba la solicitud enviada por Colombia Compra Eficiente.

5. Servicios Postventa

Todos los Proveedores que se vinculen al Instrumento de Agregación de Demanda deberán brindar un Servicio Postventa a las Entidades Estatales. Para ello, los proveedores deberán contar como mínimo con un canal de atención, pudiendo este ser: (i) telefónico (fijo, pbx o celular) o (ii) virtual

Página 10 de 21



El futuro
es de todos

Departamento
de Administración
y Finanzas

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

(correo electrónico, formulario) mediante el cual la entidad compradora pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o servicios adquiridos.

6. Cláusulas excepcionales

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 440 de 2020, en las Órdenes de Compra que sean colocadas al amparo del Instrumento, se entienden incorporadas las cláusulas de (i) caducidad, (ii) modificación unilateral, (iii) interpretación unilateral y (iv) terminación unilateral.

7. Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones de entrega, parcial o total, de los bienes adquiridos por las entidades compradoras, la entidad podrá declarar el incumplimiento de la orden de compra, con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se fija en el 10% del valor de la orden de compra. Si se trata en la mora en la prestación de servicios, la entidad compradora podrá imponer multas correspondientes al 2% del valor de la orden de compra. En todo caso, de estimarse oportuno por la entidad compradora, podrá otorgarse al proveedor un plazo de gracia para el cumplimiento de la obligación. Estos valores deberán estar contemplados en la garantía que facultativamente solicite la entidad compradora para la orden de compra. Elementos del Instrumento de Agregación de Demanda

1. Inscripción de proveedores

(a) Partes del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del Instrumento de Agregación de Demanda serán: 1. los proveedores que: (i) Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) Acepten la invitación de Colombia Compra Eficiente y entreguen la información requerida de carácter técnico, jurídico y económico (iii) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración de su Catálogo; y (iv) acepten los términos y condiciones a través de la plataforma o mecanismo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y 2. Las Entidades Compradoras que se registren en la TVEC y adquieran los bienes o servicios dispuestos en el catálogo del proveedor y pagan por su adquisición.

En consecuencia, en la inscripción de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda no hay una Adjudicación de Proveedores sino una invitación a todos aquellos proveedores que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico para que hagan parte de este. La fase de inscripción de proveedores estará habilitada para la inclusión de nuevos Proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

(b) Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar la lista de Catálogos y promover que las Entidades Estatales adquieran bienes y servicios al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente debe actualizar la lista de Proveedores cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda.

Página 11 de 21



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7955600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

(c) Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de habilitar las funcionalidades, interfaces y plantillas para que los eventos de cotización lleguen a los Proveedores habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada

Las Entidades Compradoras y los Proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

(d) Procedimiento para la inscripción de Proveedores

A través de la página web de Colombia Compra Eficiente se dispondrá de un formulario mediante el cual los Proponentes interesados en participar, podrán solicitar la participación en el Instrumento de Agregación de Demanda de la siguiente manera.

- i Diligenciar el formulario donde se solicita información básica de los Proponentes
- ii Previa verificación de los documentos de los requisitos mínimos por parte de Colombia Compra Eficiente podrá ingresar como Proveedor al Instrumento de Agregación de Demanda.
- iii Diligenciar los bienes y/o servicios que tiene la capacidad de proveer el interesado.
- iv Verificar y aceptar los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.
- v Creación del proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte de Colombia Compra Eficiente junto con la información correspondiente
- vi Carga de catálogo por parte de los Proveedor, de los productos autorizados previamente en el Instrumento de Agregación de Demanda por parte de CCE, en el cual deberá incluir especificaciones técnicas, valor, número de productos y cantidad de unidades disponibles por producto.
- vii Aprobación por parte de Colombia Compra Eficiente, del catálogo cargado. Los proveedores al actualizar podrán incluir nuevos productos que previamente no hayan seleccionado.

2. Colocación de Orden de Compra

- I. La entidad compradora ingresará al minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda y descargará la versión actualizada del simulador. Este simulador que le permitirá estructurar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- II. Una vez descargado el simulador, la entidad compradora seleccionará los productos y cantidades que desea adquirir.
- III. El simulador arrojará como resultado el consolidado de proveedores que ofrecen los productos seleccionados al menor precio.
- IV. Una vez verificado el consolidado de proveedores, la entidad compradora deberá cargar el simulador para generar la solicitud de compra siguiendo los pasos de compra que describa la guía de compra publicada por Colombia Compra Eficiente.

El Proveedor debe entregar los bienes y servicios en los términos establecidos en la Orden de Compra; posteriormente facturar el valor correspondiente y recibir el pago de los bienes y/o servicios prestados según sea el caso.

Página 12 de 21



El futuro
es de todos

Ministerio de
Economía y
Finanzas

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Las actividades y demás obligaciones derivadas de la orden de compra colocada están detalladas en los términos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.

E. Valor estimado

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los Bienes y servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción de este. El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Teniendo en cuenta la naturaleza incierta de las circunstancias que motivan la puesta en funcionamiento del Instrumento, Colombia Compra Eficiente no puede estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda.

F. Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda estará vigente hasta que cese el estado de emergencia social, económica y ecológica causada por el virus COVID 19, prevista inicialmente hasta el 30 de mayo pero que puede extenderse de acuerdo con las disposiciones del gobierno nacional.

Los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda están vinculados desde el momento de la aceptación a la invitación, presentación de su catálogo y cumplimiento de requisitos, hasta la terminación del instrumento y de la terminación de todas las órdenes de compra.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda. Estas Ordenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que la entrega del bien o servicio lo exija. En caso de que se haya solicitado, la Entidad Compradora requerirá al proveedor para ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término señalado.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes o servicios con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda todas las condiciones establecidas en el Instrumento se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

V. Proceso de selección de Proveedores

Colombia Compra Eficiente incluirá en el Instrumento de Agregación de Demanda a los Proveedores que (i) Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) Acepten la invitación de Colombia Compra Eficiente y entreguen la información requerida de carácter técnico, jurídico y económico, conforme se describe a continuación (iii) Entreguen a Colombia Compra Eficiente el catálogo de bienes y servicios; y (iv) acepten los terminos y condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda.





Colombia Compra Eficiente

A. Documentos que acreditan la idoneidad del Proveedor

Colombia Compra Eficiente debe verificar los documentos de los Proveedores para determinar su vinculación al Instrumento de Agregación de Demanda, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. Capacidad jurídica

Los Proveedores que manifiesten intención de vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, que fabriquen, comercialicen o distribuyan bienes y servicios relacionados con la gestión de la pandemia causada por el virus COVID-19.

El Proveedor singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proveedores constituidos como figura plural, y los miembros de los Proveedores plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más, y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

1. Experiencia

Los interesados que se inscriban como proveedores en el Instrumento de Agregación de Demanda deberán acreditar experiencia en 2 o más contratos de cualquier cuantía. Esto podrá ser demostrado a través del RUP o de certificaciones, contratos, actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción.

La experiencia puede haber sido adquirida en contratos con objetos diferentes a los contemplados en el instrumento, siempre que el proveedor manifieste estar ofreciendo los bienes y servicios del instrumento como resultado de un proceso de transformación permanente o temporal de su objeto social a raíz de la emergencia. Para este efecto deberá presentar una declaración juramentada en la que señale el alcance preciso y concreto de la transformación de su objeto o diversificación de mercado suscrita por el representante legal. Adicionalmente debe indicar los bienes y servicios que se encuentra en capacidad de proveer.

Si el Proponente es plural, la experiencia requerida debe ser acreditada por la suma de la experiencia de los contratos de los miembros del proponente plural, y alguno de sus integrantes debe cumplir con el objeto descrito en la sección anterior.

2. Capacidad financiera

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-DVRHPC-05, La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. En ese sentido, se ha establecido para el presente proceso por contratación directa, con fines de determinar la idoneidad mínima aceptable del futuro proveedor, la capacidad jurídica y la

Página 14 de 21



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

experiencia, con el fin de obtener pluralidad de oferentes y minimizar con ello el riesgo de incumplimiento.

VI. Análisis de Riesgo

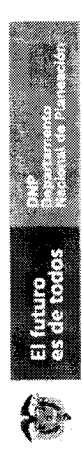
Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

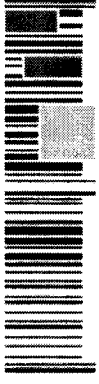




Tabla 1. Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?			Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la elección del Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
							Probabilidad	Impacto	Valorción del riesgo		Categoría	Probabilidad	Impacto				Valorción del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Selección de proveedores	El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda	Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección de proveedores
2	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de interesados	Poca competencia en la operación del IAD	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de respuesta a la invitación	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección





Colombia Compra Eficiente

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Categoría	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM, tributos, aranceles o regulación de precios	Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita actualizar permanentemente los precios y catálogos de bienes y servicios	4	1	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Especulación o acaparamiento de bienes por parte de los proveedores	Manipulación en la estructura de costos en el bien o servicio	4	4	8	Alto	Entidad	Vinculación de la SIC, envío de insumos enviados por las Entidades Compradoras	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios por fallas atribuibles al proveedor	Indisponibilidad de los Servicios requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita el requerimiento de garantías por parte de la entidad compradora.	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra	Permanente

Página 7 de 21



El Entero de Contratos

Colombia Compra Eficiente

Tel: +57 (0)201 2700000 • www.colombiacompra.gov.co

www.colombiacompra.gov.co



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	fallas en la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el proveedor	La entidad no satisface su necesidad.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que obliga a la entidad a hacer la adecuada selección de los bienes en el catálogo y una correcta supervisión y revisión de los bienes entregados.	3	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de la orden de compra	Permanente
													Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad d ¿Cuándo?		
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No pago de la factura presentada por el Proveedor por errores imputables a este en la radicación	El proveedor omitió documentación o requisitos exigidos por la Entidad Compradora para la aceptación de la factura	4	3	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permite que el proveedor solicite a la Entidad Compradora los documentos y formatos en los cuales debe radicar su facturación	3	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Revisar que las entidades compradoras son claras en los procesos de radicación de facturación	Permanente
													Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad d ¿Cuándo?		





Colombia Compra Eficiente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento			¿A quién se le asigna?			Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?			Periodicidad ¿Cuándo?	

8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No pago de la factura presentada por el Proveedor por la no solicitud de PAC por la Entidad Compradora	3	3	9	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que Inste a la Entidad Compradora a programar sus pagos en tiempo	3	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	A través del Supervisor designado para la ejecución de la orden de compra que tiene a cargo solicitar la asignación de PAC	Permanente
---	------------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	------	--------------------	--	---	---	---	-------	----	---------------------------	---	---	--	------------

Fuente: Colombia Compra Eficiente





Colombia Compra Eficiente

VII. Garantías

V.I. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece: "(...)Artículo 2.2.1.2.1.4.5.No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.(...)". Por ello, en el caso de las órdenes de compra, las entidades estatales estarán facultadas para exigir mecanismo de Cobertura de Riesgo. En caso de ser solicitadas, deberán sujetarse a lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del mismo decreto.

En este orden de ideas, la entidad deberá incluir, si así lo ha establecido, la información referente a la garantía de cumplimiento que el proveedor adjudicado deberá constituir a favor de la entidad compradora.

VIII. Proceso de Invitación a los Proveedores

Colombia Compra Eficiente invitará a todos los Proveedores interesados para participar en el Instrumento de Agregación de Demanda. Los Proveedores interesados en participar en el Instrumento de Agregación de Demanda deben responder la Invitación de Colombia Compra Eficiente en una comunicación que incluya: (i) el compromiso anticorrupción; (ii) la manifestación del interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de Demanda, incluyendo los datos de quien recibirá las notificaciones del Instrumento de Agregación de Demanda y del representante legal del Proveedor;(iii) Los Proveedores deben presentar el catálogo (viii) el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o el certificado de inscripción en el registro mercantil cuando se trate de personas naturales; y (vii) el logo tipo o la imagen que el Proveedor quiere que aparezca en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El correo habilitado por Colombia Compra Eficiente para la recepción de respuesta a la invitación y documentación correspondiente es: iadcovid19@colombiacompra.gov.co. Toda comunicación y oferta recibida por el correo será publicada en SECOP II en el proceso del Instrumento de Agregación de Demanda.

Página 20 de 21



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente revisará la información presentada y si está conforme a los términos del presente documento la pondrá a disposición de las Entidades Estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19

Disponibilidad de la TVEC y acceso al servicio

- (a) La TVEC está en operación todos los días del año, las veinticuatro (24) horas del día.
- (b) Las transacciones efectuadas por fuera del horario hábil se entienden realizadas el día hábil siguiente a aquel en que se llevan a cabo.
- (c) Las fallas en la TVEC no habilitan a las Entidades Compradoras a interrumpir los plazos del Proceso de Contratación.
- (d) Colombia Compra Eficiente debe registrar en su página web la indisponibilidad eventual de la TVEC, indicando fecha y hora de esta.

Requisitos habilitantes del Instrumento de Agregación de Demanda

Colombia Compra Eficiente invitará a todos los Proveedores que manifiesten su interés por medio del formulario puesto a disposición en la página www.colombiacompra.gov.co y cumplan con las condiciones para participar en el Instrumento de Agregación de Demanda. Los Proveedores interesados en participar en el Instrumento de Agregación de Demanda deben responder la Invitación de Colombia Compra Eficiente en una comunicación al correo iadcovid19@colombiacompra.gov.co que incluya: (i) el compromiso anticorrupción; (ii) El catálogo de acuerdo con los productos que vaya a ofrecer; y (iii) los documentos exigidos por Colombia Compra Eficiente para participar en el Instrumento. Los proveedores extranjeros deberán presentarse a través de una sucursal en Colombia, o de un apoderado especial en caso de no tenerla, en cuyo caso el apoderado deberá estar en capacidad legal para comprometer a la empresa extranjera y deberá presentar los documentos correspondientes.

Podrán ser parte del Instrumento de Agregación de Demanda todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o plural a través de consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto social les permita fabricar, comercializar o distribuir los bienes, o prestar los servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda para la atención de la emergencia por el COVID – 19.

Colombia Compra Eficiente revisará la información presentada y si está conforme a los términos del presente documento la pondrá a disposición de las Entidades Estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de proveedores en el catálogo del instrumento está definida así:

Documentación general

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Colombia Compra Eficiente verificará que la sociedad o persona natural se haya inscrito en la cámara y comercio por lo menos con una anterioridad a un año a la fecha de publicación de los documentos del proceso.

Página 1 de 6



El futuro
es de todos

DDP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

- Cuando el proveedor haga parte de una figura plural, debe allegar copia del acuerdo de conformación de la figura plural en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros, sus responsabilidades y Representación legal
- Registro Único de Proponentes – RUP en los casos en que sea procedente
- Documento consorcial o Acuerdo de Unión Temporal (Si aplica)
- Cédula del Representante Legal
- Formato 1. Compromiso anticorrupción.
- Formato 2. Catálogo del proveedor.
- En el evento en que el proveedor no cuente con Registro Único de Proponente, deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades estatales o empresas privadas que certifiquen la entrega de bienes y/o prestación de servicios ofrecidos en el catálogo presentado por el proveedor.

En el caso de ofrecer bienes o servicios distintos a los establecidos en su objeto social, deberá allegar declaración juramentada mediante la cual señale el alcance preciso y concreto de la transformación de su objeto o diversificación de mercado suscrita por el representante legal, indicando los bienes y/o servicios que se encuentra en capacidad de proveer.

Normativa aplicable al Instrumento de Agregación de Demanda

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores a través de la TVEC.
- (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución, deben hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.
- (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación bilateral de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación bilateral de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación bilateral a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente para darle publicidad en la TVEC. En el caso de la terminación unilateral la entidad deberá contemplar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 para su procedibilidad.
- (e) La terminación de cualquier Orden de Compra debe ser de mutuo acuerdo, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.
- (f) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 440 de 2020, en las órdenes de compra derivadas de este instrumento, las Entidades Compradoras podrán hacer uso de las cláusulas excepcionales de (i) caducidad, (ii) modificación unilateral, (iii) interpretación unilateral y (iv) terminación unilateral, cuando a ello haya lugar.
- (g) Las Entidades Estatales registradas en la TVEC que no estén obligadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda para las transacciones que adelantan en la TVEC.
- (h) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y/o en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones del orden

Página 2 de 6



El futuro
es de todos

Ministerio de Protección Nacional

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

territorial distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) impuestos tasas y contribuciones del orden territorial en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, pues de lo contrario incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no realiza los ajustes durante la vigencia de la Orden de Compra, debe hacerlos durante la liquidación de la misma, utilizando el trámite que corresponda.

- (i) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, entes de control o ciudadanos.
- (j) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.
- (k) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

Catálogo del proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda

- (a) El proveedor interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. Con la firma se entiende la aceptación del contenido de los Términos y Condiciones de Uso y los documentos del proceso de contratación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19.
- (b) El Proveedor deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios puestos a disposición en el catálogo durante todo el término de vigencia del Instrumento y de ejecución de las órdenes de compra.
- (c) El Proveedor deberá entregar la información en relación con las existencias de los bienes cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera. En todo caso, si el proveedor pierde la capacidad de suplir los pedidos que pueden originarse en alguno de los catálogos que provee en la TVEC, debe avisar a Colombia Compra Eficiente con el fin de proceder a la suspensión de dichos catálogos.
- (d) El Proveedor debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato y procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.
- (e) El Proveedor puede solicitar actualizaciones en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda en cualquier momento para incluir productos, eliminar productos por falta de stock y demás modificaciones pertinentes.
- (f) Colombia Compra Eficiente debe revisar, y si lo considera viable, aprobar los cambios realizados en el Catálogo del proveedor en la TVEC.
- (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Proveedor si: (i) el bien no cuenta con todos los requerimientos estipulados por Colombia Compra Eficiente; o (ii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas; o (iii) no se ajustan a las necesidades derivadas del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda
- (h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Proveedores la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC, toda vez que estas son derivadas de las necesidades de las distintas Entidades vinculadas al mismo

Página 3 de 6



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7953600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Cotización de nuevos productos

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y su necesidad para la Entidad. Los proveedores tendrán la posibilidad de incluir en sus catálogos los bienes y servicios solicitados por una entidad compradora dentro de los tiempos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Proveedores activos en el Instrumento de Agregación de Demanda y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Proceso de Contratación en el Instrumento de Agregación de Demanda

- (a) La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Proveedores que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos, incluyendo en esta comparación de los precios correspondientes a transporte y logística para la entrega del bien o servicio. De existir evento de cotización, la Entidad debe seleccionar al proveedor que cotice el menor precio.
- (b) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda corresponden a precios en pesos colombianos sin IVA o impuesto al consumo. Es responsabilidad del proveedor incluir estos impuestos en el valor final cuando aplique.

Entrega

- (a) El proveedor debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de la Orden de Compra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Entidad Compradora.
- (b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Proveedor, así como la forma en la cual hará los pagos al mismo. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Proveedor no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.
- (c) El Proveedor deberá contemplar el costo asociado a la entrega de los elementos en ubicaciones distintas a la suya, de conformidad con las herramientas que Colombia Compra Eficiente disponga para cada catálogo.
- (d) El Proveedor deberá informar los tiempos de entrega máximos cuando deben ser distribuidos fuera de su cobertura, los cuales serán obligatorios.
- (e) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Proveedor debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
 - (i) Si el Proveedor no tiene en su inventario el bien, o la disponibilidad de prestar el servicio, objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Adicionalmente deberá informar a Colombia Compra

Página 4 de 6



El futuro
es de todos

El futuro
es de todos

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Eficiente con el fin de proceder a la suspensión de dichos bienes y/o servicios en los catálogos.

- (f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Proveedor que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Proveedor para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

Declaratorias de Incumplimiento

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones de entrega, parcial o total de los bienes adquiridos por las Entidades Compradoras, la entidad podrá declarar el incumplimiento de la Orden de Compra, con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se fija en el 10% del valor de la Orden de Compra.

Si se trata en la mora en la prestación de servicios, la Entidad Compradora podrá imponer multas correspondientes al 2% del valor de la Orden de Compra por cada día de retraso la cual la cual no puede superar el 10%. En todo caso, de estimarse oportuno por la Entidad Compradora podrá otorgarse al Proveedor un plazo de gracia para el cumplimiento de la obligación. Estos valores deberán estar contemplados en la garantía que facultativamente solicite la Entidad Compradora para la Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7 de garantía de cumplimiento establecido en el estudio previo del presente proceso.

El proceso de incumplimiento lo deberá llevar a cabo la entidad compradora de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de ley 1474 de 2011.

Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Proveedor es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Proveedor el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Proveedor debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) El proveedor deberá entregar la documentación solicitada por la entidad compradora junto con su factura al supervisor delegado por la entidad a la Orden de Compra con el fin de iniciar el proceso de aprobación del pago.

Política de Cambios

Garantía de cumplimiento

Las Entidades Compradoras podrán exigir para amparar el cumplimiento de las órdenes de compra las garantías y amparos que consideren necesarios, definiendo los amparos, suficiencia y vigencia.

Página 5 de 6



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 "Garantía de Cumplimiento" de estudio previo del presente proceso.

La determinación de la Entidad de la libre exigencia o no de la garantía de cumplimiento dependerá del análisis que desde su Estudio Previo realice la entidad compradora como parte de su etapa de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082.

La Entidad Compradora en el análisis que realice del riesgo en el cumplimiento de la orden de compra debe saber que en el evento en que decida hacer uso de la facultad de no exigir garantías, no podrá adelantar el procedimiento establecido para la declaratoria de incumplimiento.

Finalmente, se recuerda a las Entidades Compradores y Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19, consultar el estudio previo publicado para presente proceso.

Acepto términos y condiciones.

Nombre:
Identificación:
Fecha:
En representación de (si aplica):



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1 DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha I de 2021
Tipo de Presupuesto Asignado	C-2701 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - (PREVIO CONCEPTO ONPI)
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	"Contratar la compra de productos de aseo (Jabón líquido para manos, Gel Alcohol Isopropílico) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena."
Código BPIN No.	N/A
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	28 de junio de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Área Administrativa
Unidad de Origen	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	No PCSJA21-11707 del 06 de enero de 2021

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.</p> <p>A raíz de la declaratoria de Pandemia de la Organización Mundial de la Salud el gobierno nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020 declaró por causa del nuevo coronavirus COVID-19, el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.</p> <p>Desde la Presidencia de la República se han impartido instrucciones a través del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de que se garantice una reacción oportuna para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.</p> <p>Por las disposiciones del Gobierno Nacional que en las empresas y entidades públicas se acojan todos los protocolos de bioseguridad, distanciamiento y demás elementos de protección personal, ante la restricción de desarrollar actividades que impliquen reunión y aglomeración de personas, que afecta la ejecución de los recursos asignados por inversión, como es el caso de las actividades para mejorar el clima laboral y los exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer que implica desplazamiento de los servidores a los centros urbanos o a entidades de salud, y así mismo, por el limitado presupuesto disponible en la Seccionales para atender las medidas que garanticen la prevención de contagio, el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA21-11707 del 06 de enero de 2021, autorizó desagregar las actividades y distribuir recursos del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, vigencia 2021" con el fin de adelantar acciones que contribuyan a contener o evitar los efectos nocivos de la Pandemia por COVID-19, y prestar el servicio salvaguardando la vida de servidores y usuarios de la administración de justicia.</p> <p>Mediante resolución No 0118 de enero de 2021 fueron distribuidos los recursos a todas las Seccionales con el fin de realizar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral, entre ellos se encuentra la adquisición de elementos de bioseguridad para evitar el contagio con COVID-19.</p>
---	--

Para la presente contratación se utilizará las herramientas en que en materia de contratación ofrece Colombia Compra, a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID 19.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual "Contratar la compra de productos de aseo (Jabón líquido para manos, Gel Alcohol Isopropílico) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena"

3.2.2 Clasificación UNSPSC	I	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
	1	53131608	Jabón
	2	53131626	Desinfectante de manos

CONDICIONES TÉCNICAS:

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Item	Categoría	Producto	Especificación técnica	Cantidad
	1	ELEMENTOS DE ASEO	GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS	3.000
	2	ELEMENTOS DE ASEO	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML.	ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS	4.000

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios de la presente contratación corresponden a las publicadas por Colombia Compra en el catálogo de productos de aseo PA.

La entidad requiere contratar distribución, es decir, que los elementos sean entregados en el sitio indicado en el simulador para estructurar la compra del IAD COVID-19.

Las cantidades a comprar de productos de aseo a través del IAD COVID-19 es según necesidad para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y que permita atender a toda la población judicial en el departamento del Magdalena hasta agotar el presupuesto disponible.

LA ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO.

RECOMENDACIONES DE COLOMBIA COMPRA PARA CADA VEZ QUE SE REALICEN COMPRAS A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE EMERGENCIA COVID-19

1. Colombia Compra Eficiente diariamente actualiza el catálogo y simulador para la categoría de productos de aseo PA, debido a la volatilidad en materia de stock de los productos ofrecidos por los proveedores. Por lo anterior recomienda a las entidades compradoras descargar el simulador, realizar la simulación, colocar la solicitud de cotización de distribución y generar la orden de compra en un lapso no mayor a dos días, pues de lo contrario sucederá que se le presenten errores al momento de colocar la orden de compra debido a que este IAD es bastante dinámico.

2. Descargar el simulador y catálogo diariamente en esta categoría para verificar la disponibilidad de productos. Es posible que, al día siguiente de la consulta, algunos productos no estén disponibles debido a su alta demanda. En algunos casos se recomienda llamar a los proveedores una vez realizan la simulación y antes de colocar las órdenes de compra para garantizar que no hayan quedado sin stock y que puedan cumplir las órdenes de compra.

3. Al realizar la solicitud de cotización de distribución, se debe enviar a cada uno de los proveedores seleccionados por el simulador a través del chat de mensajes del evento, un mensaje indicándoles que deben contestar el evento y recordándoles la hora de cierre, adicionalmente deben indicarles que el tiempo máximo para que puedan contestar es antes de la hora de cierre. Si por algún motivo una vez se cierre la solicitud de cotización y por ejemplo 1 de 3 proveedores que debían contestar no contestó, pero la entidad necesita generar las órdenes de compra a los dos proveedores que, si contestaron, podrá colocar el valor cero (\$0), en el campo de distribución del proveedor que no cotizó, dentro de la ventana distribución del simulador, y de esta manera podrán generar los archivos csv. Tengan en cuenta, que aunque el simulador para el ejemplo que estamos dando permitirá generar los 3 archivos cvs para los 3 proveedores solo deberán poner la orden de compra a los dos proveedores que respondieron la solicitud de cotización. Los artículos que iban a adquirir a través del proveedor que no cotizó deberá adquirirlos a través de un nuevo proceso de compra ((i) descargar el simulador, (ii) realizar la simulación, (iii) colocar la solicitud de cotización de distribución y (iv) generar la orden de compra). Esto solo debe aplicarse en casos excepcionales pues la regla es que los proveedores seleccionados por el simulador, siempre deben responder las solicitudes de cotización de distribución.

4. Descargar la versión actualizada del simulador publicado en el minisitio y proceder a la creación inmediata de la solicitud de cotización de distribución, con el fin de que los proveedores cuenten con la disponibilidad de productos

	<p>evidenciados en el catálogo. Si por algún motivo no se puede realizar la solicitud de cotización el mismo día que se descargó el simulador y el mismo día que se realizó la simulación deberá volver a: (i) descargar el simulador, (ii) realizar la simulación, (iii) colocar la solicitud de cotización de distribución y (iv) generar la orden de compra.</p> <p>5. Tener en cuenta que debido a que las actualizaciones de precios de catálogos se realizan todos los primeros días hábiles de cada semana (los lunes siempre y cuando no sea festivo), se recomienda realizar sus procesos de compra (pasos i,ii,iii y iv mencionados en el numeral 4) entre los martes y viernes siempre y cuando sean día hábiles, y así evitar tener inconvenientes al momento de generar las órdenes de compra.</p> <p>6. Proceder a la creación de los eventos de cotización dentro del horario hábil establecido en la guía de compra del Instrumento de Agregación de Demanda, donde se les otorguen a los proveedores 6 horas hábiles para presentar su cotización.</p> <p>7. Cuando realice la simulación se debe hacer todo el proceso en un mismo computador, preferiblemente con sistema operativo Windows, y así evitar errores del simulador al momento de generar los archivos csv los cuales le permitirán colocar las órdenes de compra.</p> <p>8. Finalmente las compras a través de los catálogos del IAD de emergencia covid 19, son diferentes a los procesos de compra que utilizan para adquirir bienes o servicios a través de los Acuerdos Marco, para esto se recomienda realizar el proceso siguiendo la guía de compra.</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual</p>	
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista</p>	<p>Las obligaciones del contratista se encuentran detalladas en el documento de términos y condiciones y estudios previos para la operación del instrumento de agregación de demanda en la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia covid-19 publicado por Colombia compra eficiente.</p> <p>Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</p>	<p>Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, se encuentran estipuladas en el documento de términos y condiciones y estudios previos para la operación del instrumento de agregación de demanda en la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia covid-19 publicado por Colombia compra eficiente.</p>
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del decreto legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN

	<p>este sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en ese instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.</p> <p>Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de Febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Resolución No. 7025 del 31 de Diciembre de 2019, "Por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales." en su artículo 5.1..2.1 ítem b) establece:</p> <p><i>"La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán, sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada"</i></p> <p>Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el Covid 19.</p> <p>En ese orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta adoptará el sistema de compra productos de aseo al amparo del instrumento de agregación de Demanda IAD COVID 19 de la tienda virtual del estado colombiano, dado que los bienes adquirir y que satisfacen la necesidad están disponibles en el catálogo del IAD.</p>										
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo.</p>	<p>El presupuesto asignado para este proceso es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$19.996.555) incluidos impuestos de ley.</p>										
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal)</p>	<p>El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional de la actual vigencia fiscal 2021 – proyecto implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Área Financiera por la siguiente suma y unidad ejecutora:</p> <table border="1" data-bbox="406 2096 1494 2284"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor CDP</th> <th>Rubro Presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11421</td> <td>13/07/2021</td> <td>02</td> <td>19.996.555</td> <td>C-2701-0800-31-0-2701048-02</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha de expedición	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Rubro Presupuestal	11421	13/07/2021	02	19.996.555	C-2701-0800-31-0-2701048-02
No.	Fecha de expedición	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Rubro Presupuestal							
11421	13/07/2021	02	19.996.555	C-2701-0800-31-0-2701048-02							

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos de este proceso, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta se vincula al instrumento de agregación de demanda IAD COVID 19, por ello los precios son los publicados en la fecha del presente estudio previo por Colombia Compra en el catálogo de productos de aseo del instrumento de agregación de demanda COVID-19.

La Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, desde la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) y la Subdirección de Negocios establecieron un método por el cual se determinan los precios de referencia para los ítems de los catálogos del instrumento de agregación de demanda de abastecimiento de emergencia Covid -19. El método utilizado se basa en las compras hechas por las entidades públicas con relación a los ítems del IAD COVID; esta base de datos es descargada de SECOP I y II, y una vez ello ocurre se verifican los casos:

CASO 1: En caso de tener más de 4 contratos relacionados con el ítem se debe verificar lo siguiente:

- a) Desviación/mediana $< 0,3$: P. referencia = mediana + desviación
- b) Desviación /mediana ≥ 0.3 P. Referencia = mediana * 1,5

CASO 2: En caso de tener 4 contratos o menos, se debe verificar la base de datos generada por la subdirección de Negocios con los proveedores del IAD COVID, en este caso la fórmula que establece el precio de referencias es el siguiente:

Se obtiene la media podada quitando 4 precios (2max y 2 min), posteriormente se obtiene la desviación de los datos y se procede a establecer el precio de referencia de la siguiente manera P. Referencia=media podada + 2* desviación.

Sumando a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública realiza una actualización semanal de los precios de los catálogos del IAD Covid-19. Para hacer dicha actualización, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico envía semanalmente a la Subdirección de negocios los contratos que se llevaron a cabo durante la semana anterior relacionados con los ítems de los catálogos del IAD de COVID los cuales son introducidos a la base de datos inicial. Una vez introducidos los datos, se vuelven a verificar los casos mencionados anteriormente y se establecen los nuevos precios de referencia que regirán para dicha semana. Esta información es muy pertinente pues las fuentes de los datos son (i) las transacciones en SECOP, (ii) las transacciones en la tienda virtual, (iii) la información que el departamento Nacional de Estadística DANE publica acerca de los precios de los elementos esenciales para la emergencia con base en encuestas y (iv) información relacionada con los precios, obtenida a través de la búsqueda de bienes similares en tiendas virtuales y otras fuentes de información basadas en el mercado.

3.5.2
Variables
consideradas para
calcular el
presupuesto oficial

La Dirección Seccional de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en el documento de estudios previos y el documento de términos y condiciones para la operación del instrumento de agregación de demanda en la atención de la emergencia por el Covid-19.

5.3 Forma de Pago
del Contrato

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones:

La Nación – Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta – Magdalena cancelará el valor respectivo, de acuerdo a la entrega del servicio contratado y presentación de la factura o

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS VERSIÓN

cuenta de cobro correspondiente, entrada de Almacen, cumplimiento del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

Por el valor correspondiente, teniendo presente que la sujeción de los pagos se realizará de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, previo trámite para gestión de pagos, realizado por el Área Administrativa y Financiera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta al CONTRATISTA, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Colombia Compra Eficiente incluirá en el instrumento de agregación de Demanda a los proveedores que (i) Manifiesten su interés en hacer parte del instrumento (ii) acepten la invitación de Colombia Compra Eficiente y entreguen la información requerida de carácter técnico, jurídico y económico. (iii) entreguen a Colombia Compra Eficiente el catálogo de bienes y servicios; y (iv) acepten los términos y condiciones del instrumento de agregación de demanda.

3.6.1 Requisitos Habilitantes	La entidad se ampara a través del instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y servicios en la atención de la emergencia por el covid-19, Por ello, los requisitos habilitantes se encuentran establecidos en el documento de términos y condiciones publicado por Colombia Compra Eficiente para escoger a los proveedores que formarían parte del instrumento. La documentación será validada por Colombia Compra para la habilitación de proveedores en el catálogo del instrumento, de tal forma que no aplican requisitos habilitantes por parte de la entidad para la actual contratación.
3.6.1.1 Experiencia	N/A
3.6.1.2 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.3. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.1.4 condiciones Técnicas Exigidas	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio.
3.6.3 Reglas de desempate de Oferta	N/A

<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>La entidad se ampara a través del instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y servicios en la atención de la emergencia por el covid-19.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios en el manejo de la emergencia por el Covid -19, disponible en el Capítulo VI del Estudio y documentos previos publicado por Colombia Compra.</p>
<p>3.8 Clausulas penales.</p>	<p>MULTAS</p> <p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR le impondrá multas sucesivas del 2% del valor de la orden de compra, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. En todo caso, de estimarse oportuno por la entidad compradora, podrá otorgarse al proveedor un plazo de gracia para el cumplimiento de la obligación. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CLAUSULA PENAL PECUNIARIA <p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.</p>
<p>3.9 Cláusulas excepcionales</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 440 de 2020, en las Órdenes de Compra que sean colocadas al amparo del Instrumento, se entienden incorporadas las cláusulas de (i) caducidad, (ii) modificación unilateral, (iii) interpretación unilateral y (iv) terminación unilateral.</p> <p>La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Consejo Superior interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el Consejo Superior dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.</p>

Garantía de cumplimiento a favor de la entidad Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

3.10 Garantías:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

PAGO DE ESTAMPILLAS:

De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.

3.11. Interventoría o Supervisión

Nombre del funcionario:	ANA MARIA CHACIN LURAN
Identificación del funcionario:	57.438.838
Cargo:	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dependencia:	Área de Talento Humano

3.11.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.

3.12 Plazo de Ejecución del Contrato

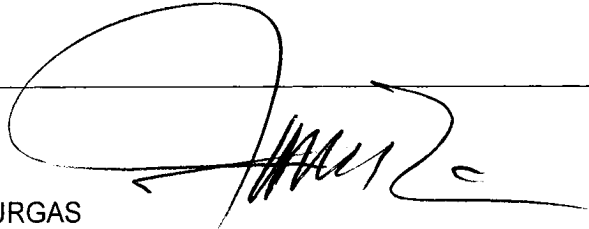
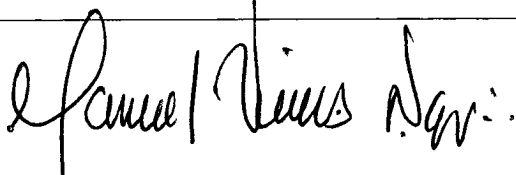
El plazo de ejecución de la (s) orden (es) de compra será de máximo 10 días hábiles que se contarán a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal que ampara el compromiso.

3.13 Lugar de entrega

El proveedor adjudicatario del presente contrato deberá hacer la entrega en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, Carrera 2a No 19-10 Antigua Escuela Anita Díaz Padilla.

3.14 Liquidación del Contrato

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

	<p>Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.</p> <p>La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.</p> <p>La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal. Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
3.15 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.16 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	N/A
FIRMA	
Funcionario que aprobó	 JAIME RODRIGUEZ MURGAS
CARGO	Coordinador Administrativo
Funcionario que autorizó	 MANUEL VIVES NOGUERA
	Director Ejecutivo Seccional

IAD Emergencia COVID-1... - Evento 110624

Versiones: 110624 - Completo (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

[Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración básica

Nombre del evento

IAD Emergencia COVID-19 - Elementos del evento

Términos y condiciones

Términos del evento Ninguno

Divisa COP

Documentos

Más información del evento Ninguno

Documentos relacionados Ninguno

Logo de la Entidad



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Objetos personalizados

Información de evento

Etiqueta none

Equipo del evento

Kelly Maria Sanjuan Coronado Creador
Manuel Jose Vives Noguera observador

* Mercancia del evento Atención emergencia COVID-19

Exención de costos 0.00

COP

[Editar](#)

Ahorros planificados 0.00

COP

Proyectos y tareas

Ahorros negociados 0.00 COP

[Agregar proyecto](#)

[Agregar tarea](#)

Segmento Productos de Aseo

* Grupos de contenido Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

[Editar grupos](#)

Configuración

Etapa de RFx RFI Etapa de subasta Permitir respuestas múltiples. Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

RFQ

RFP

Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice Permitir adjudicar artículo de línea Individual

Sin sellar manualmente

[Agregar línea](#)

[Actualizar línea](#)

Permitir que los proveedores respondan con adjuntos en el centro de mensajes

Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

SIMULADOR

Archivo adjunto

70_iad-covid19v14-z9-06-2021_pa.xlsx

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y lotes

Nombre
 Cantidad esperada
 Precio base
 Precio x Cantidad esperada

0 artículos (que no están en lotes)

Total de la base

0.00

COP

Zona horaria del evento America - Bogota (46 h, C-5)

Inicio del evento Fin del evento

30/06/21 11:00

Iniciar evento al 'Enviar' 30/06/21 17:30

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

30/06/21 11:10 America/Bogota 14min

Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

30/06/21 11:25 America/Bogota 6h : 4min

Agregar tarea

RFQ

0 Tareas

0 Comentarios

30/06/21 17:30 America/Bogota

Agregar tarea

Evaluación

0 Tareas

0 Comentarios

Procedimientos

Agregar tarea

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez
	04/05/21	ACEC CONSULTING GROUP SAS	Marcela Mesa	gerencia@acecconsul...	1	N/D	
	30/04/20	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	Camilo Cardona	camilo.cardona@amso...		N/D	
	10/07/20	AMBT SAS	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ	ambtsas@gmail.com		N/D	
	30/10/20	ARLA S.A.S.	Ana Maria Rubio Gómez	comercial@arla.com.co		N/D	
	04/03/21	AVANZA INTERNACIONAL GROUP	Diana Rincon	diana.rincon@avanza...		N/D	
	12/03/21	BAC DIGITAL S.A.S.	JUAN CARLOS GARCIA CRUZ	gestion@bacdigitals...		N/D	
	29/12/20	Belisario Velasquez y asociados SAS	Orly Torres Pardo	contratos@belisario...		N/D	
	14/10/20	BIOKEMICAL S.A.S.	CARLOS ANGULO	carlos.angulo@bioke...		N/D	
	05/08/20	BON SANTE SAS	CAMILA AMAYA	comercial@bsante.co...		N/D	
	05/10/20	CI WARRIORS COMPANY S.A.S.	GINA PAOLA CARMONA SALAMANCA	licitaciones.01@out...		N/D	
	24/07/20	CARLOS FERNANDO TELLEZ ALVAREZ	CARLOS FERNANDO TELLEZ ALVAREZ	ctellez@aluminum.biz		N/D	
	17/07/20	CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1 A SA	MARIA CRISTINA MONTOYA	asesorindustrial@mu...		N/D	

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por
<input type="checkbox"/>	09/04/21	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS	HILDA ESPERANZA TORRES ROJAS	cleanlicitaciones@g...		N/D	
<input type="checkbox"/>	04/06/20	COLCREATIVA SAS	JUAN BECERRA	colcreativa@gmail.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	06/11/20	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	SANDRA ORDOÑEZ	comercializadora_di...		N/D	
<input type="checkbox"/>	27/04/21	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	LEANDRO CABEZAS ORJUZ	comercializadoraori...		N/D	
<input type="checkbox"/>	18/09/20	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA	RAFAEL GARCIA MANRIQUE	corpoparaeldesarrol...		N/D	
<input type="checkbox"/>	09/06/20	COSMETICOS SAMY S.A.	ADRIANA MARITZA BARAHONA CASTRILLON	adriana.barahona@sa...		N/D	
<input type="checkbox"/>	09/07/20	DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL SAS	EVELYN VIVIANA PORTILLO	densalud@hotmail.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	05/05/20	DIGILED TECHNOLOGY S.A.S	Ferny Yesid Beltrán Avila	ceodigiled@gmail.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	28/04/20	DYD SAS	Edil Jimeno	ejimeno@dydmedica.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	09/07/20	ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS - ALOE DEL RIO	CESARE ROSSI BUENAVENTURA	ventas@aloeelrio.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	15/05/20	EDEX SAS	Gily Bruges	gily.bruges@edexa...		N/D	
<input type="checkbox"/>	11/09/20	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINMARCA	Jorge Enrique Machuca Lopez	marcela.chaparro@li...		N/D	
<input type="checkbox"/>	10/07/20	Eventos Medicos Salud SAS	Paula Pedraza	evenmedicitaciones...		N/D	
<input type="checkbox"/>	04/06/20	Fabian Perez	FABIAN ERNESTO PEREZ PERALTA	seguros.sion@gmail.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	18/05/20	FELIPE MONDRAGON DUQUE	FELIPE MONDRAGON DUQUE	femondud@gmail.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	15/07/20	FERRESOL SAS	JUAN CARLOS VELASCO VELASCO	institucional@ferre...		N/D	
<input type="checkbox"/>	10/08/20	G&G LOGISTIC GROUP SAS	DIANA CRISTINA GARCIA CRISTANCHO	gg.logisticgroup@gm...		N/D	
<input type="checkbox"/>	04/09/20	GLOBAL ONLINE TRADING SAS	ANGELA YOJANA MOYA ROJAS	servicioalclientego...		N/D	
<input type="checkbox"/>	16/02/21	GLOBALK COLOMBIA SAS	JAVIER CIFUENTES	JCIFUENTES@ORVITUR...		N/D	
<input type="checkbox"/>	12/06/20	GOOD PARTNERS GLOBAL S.A.S	ASTRID SANCHEZ	comercial@gpglobal.co		N/D	
<input type="checkbox"/>	28/04/20	GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	LEONEL LÓPEZ GOMEZ	colombiacompraasedc...		N/D	
<input type="checkbox"/>	28/05/20	HB INTERNATIONAL CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LUIS ROBERTO ANDRADE MANTILLA	RHERNANDEZ@HBCORP.CO		N/D	
<input type="checkbox"/>	31/07/20	HB SUPPLIER S.A	ANGELICA GUTIERREZ P	angelicagutierrez@h...		N/D	
<input type="checkbox"/>	16/03/21	IMPOCOSER SAS	diana cuellar	dianacuellar@mpoco...		N/D	
<input type="checkbox"/>	05/10/20	INDUHOTEL SAS	Genesis Moreira	expolicitaciones.20...		N/D	
<input type="checkbox"/>	28/08/20	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MANTENIMIENTO QUIMANT S.A.S.	MERCEDES TORRES HURTADO	comercial@quimant.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	12/03/21	INNOVA GREEN SOLUTIONS S.A.S.	Fredy Alexander Sanchez Gonzalez	gerencia@innovagree...		N/D	
<input type="checkbox"/>	07/05/20	Inversiones Chahin & Cia S.C.A. en Reorganizacion	Marvin Tapia Diaz	marvin.tapia@chahin...		N/D	
<input type="checkbox"/>	18/09/20	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE- INVALCA SAS	JOSE MIGUEL JIMENEZ	tvec@invalca.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	25/02/21	ISLECAR GROUP S.A.S	Maria Paz Sanriacruz Giraldo	contratacion@isleca...	1	N/D	
<input type="checkbox"/>	07/05/20	IVONNE GIOVANNA CUERVO	IVONNE GIOVANNA CUERVO ORTIZ	ivonnegiovanna@hotm...		N/D	

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última v
	21/04/20	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	JAIME BELTRAN URIBE	licitaciones@polyfl...		N/D	
	12/03/21	JJV Trading Group S.A.S.	JUAN SEBASTIAN GALVIS PUERTO	gerencia@jjvtrading...		N/D	
	22/09/20	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JOSE MIGUEL JIMENEZ	admongeneral@jmgrup...		N/D	
	02/02/21	KAVITS DE COLOMBIA SAS	CHRISTIAN CAMILO SUAREZ RAMIREZ	juridicodoradautoss...		N/D	
	09/03/21	LOGISTICS & SERVICES SAS	DOHARA AVENDAÑO	LOGISTICS.SERVICES@...		N/D	
	25/05/21	LPX GROUP SAS	Rene Hernandez Espinoza	lpxlicitaciones@gma...		N/D	
	09/04/21	LYR FARMACEUTICA LTDA	GUSTAVO GARZON	lrfarmaceuticaltda@...		N/D	
	30/04/20	M.A.S EMPRESARIAL SM S.A.S	MARY LUZ RESTREPO HERRERA	masempresarial01@gm...		N/D	
	11/09/20	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	ANGELA INFANTE BARRIOS	ventas@makeisolucio...		N/D	
	15/07/20	MARKETING STORE SAS	VICTOR MANUEL GUALTERO SOTO	licitacionesms@ms-p...		N/D	
	22/12/20	MULTISUMINISTROS CTG S.A.S.	ARISTIDES WILFREDYS YEPEZ YEPEZ	multisuministrosctg...		N/D	
	04/09/20	NACH SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES SAS	Nelson Castañeda Herrera	comemach@gmail.com		N/D	
	20/11/20	NATIVA PHARMA COLOMBIA S.A.S.	Bryan Rico	bryan.rico@nativaph...		N/D	
	19/05/20	Novaway SAS	Diego Alejandro Ortiz	ortiz.diego@novaway...		N/D	
	24/07/20	NUEVOS RECURSOS SAS	MARITZA FRESEN	maritza.fresen@nuev...		N/D	
	22/07/20	Ofibest S.A.S	Ever Armando Muñoz Cendaies	operaciones@ofitien...		N/D	
	26/02/21	Ofixpres S.A.S.	Angela Bibiana Recamán M	andrea.cardozo@ofix...		N/D	
	19/03/21	OPCIONES Y SOLUCIONES SAS	Robinson Humberto Patiño Cúberos	operativo@opcionys...		N/D	
	05/08/20	PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES S.A.S.	ANGELA MARÍA CANTOR MOLINA	comercialpanoramma@...		N/D	
	21/04/20	PAPER BOX SP SAS	PAULA CRISTINA PARRA LOPEZ	paperboxsas@gmail.com		N/D	
	05/10/20	PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES	PAULO CESAR CARVAJAL	laura.gonzalez@prov...		N/D	
	11/05/20	PMI PROYECTOS MONTAJES E INGENIERIA	Luis Fernando Morales	gerencia.bogota@pmi...		N/D	
	19/03/21	POLYMET SAS	MARCELA ROJAS PLAZAS	polymetcomercial@gm...		N/D	
	24/03/21	Proalimentos Liber S.A.S. En reorganización	Jairo Humberto Becerra Rojas	libersas@gmail.com		N/D	
	26/06/20	PROCTECH TECNOLOGIA EN PROTECCION S.A.S.	PAULA ÁVALOS	pavalos@proctech.co		N/D	
	10/03/21	QUÍMICA ORIÓN S.A.S.	Kerby Johana Orozco Echeverri	analistaventas@quim...		N/D	
	21/05/20	RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS	JOHANNA ANDREA LOPEZ BAEZ	gerencia@rpserVICES...		N/D	
	10/06/20	Sechank SAS	Juan Carlos Muñoz	info@sedhank.com		N/D	
	04/03/20	SERE GROUP SAS	OSCAR LAZARO	ceo.seregroup@gmail...		N/D	
	25/03/20	SERSUGEN SAS	PIEDAD MARCELA CAZES	comercial@sersugen.com		N/D	
	04/05/20	Servicios Integrados SAS	Juan Jaramillo	gerencia@serint.co		N/D	
	22/12/20	SERVICIOS INTEGRALES INTELIGENTES SAS	Gabriel Leonardo Vasquez Prieto	servicios.integrat...		N/D	

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Terminos y condiciones	Visto por...
<input type="checkbox"/>	28/04/20	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	MARTHA CORTES	martha.cortes@govic...		N/D	
<input type="checkbox"/>	22/10/20	SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES	MARTHA PINTO	covid19@soloaseo.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	29/12/20	SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS	YESIKA ALEJANDRA MEDINA CIFUENTES	secopsoluciones@gma...		N/D	
<input type="checkbox"/>	12/03/21	SPARKLEAN S.A.S.	Cesar Bello	licitaciones@sparkl...		N/D	
<input type="checkbox"/>	18/06/20	Sumimas S.A.S.	Mauricio Charria	ccepapeleria2016@su...		N/D	
<input type="checkbox"/>	16/04/21	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS	JESUS MANUEL GALEANO	maseca.bogota@gmail...		N/D	
<input type="checkbox"/>	04/06/20	Suministros Importados Tecnicos	Jhon Alejandro Giraldo	ventas.bogota@suimt...		N/D	
<input type="checkbox"/>	27/04/21	SUMINISTROS PARA EL TRABAJO SEGURO DE COLOMBIA S.A.S. - "STS DE COLOMBIA S.A.S."	LIZETH PAOLA BUELVAS BARONE	gerencia@stsdecolom...		N/D	
<input type="checkbox"/>	05/10/20	SUQUIN SAS	LUIS FERNANDO REYES	suquinltda@hotmail.com		N/D	
<input type="checkbox"/>	30/04/20	Tensoactivos SG SAS	Maria del Socorro Silva Gaviria	socorrosilva@soluci...		N/D	
<input type="checkbox"/>	18/06/20	VADEL S.A.S.	Adriana Rodriguez	sp.gerente.ventas@v...		N/D	
<input type="checkbox"/>	10/06/20	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	BEYANID SANABRIA	directorlicitacione...		N/D	
<input type="checkbox"/>	12/05/20	XP Colombia S.A.S.	Liliana Beltrán Jiménez	contacto@xpcolumbia...		N/D	

Por página 15 | 45 | 90

Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

Ponderaciones de evaluación

Equipo de evaluación

Agregar ponderaciones

Agregue evaluadores e invítelos a asignar una puntuación a respuestas de proveedores.

 Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Ponderaciones de evaluación

 No se eligió archivo

Cancelar

Cargar

Comentarios

Añadir comentario

Historial

1

Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto
sourcing.support@coupa.com



MEMORANDO DESAJSM21-351

FECHA: 12 de julio de 2021
 PARA: YENICE LORENA (DESAJ STA.MARTA-FINANCIERA) RIZO BRICEÑO
 DE: MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
 ASUNTO: "SOLICITUD DE CDP ELEMENTOS DE EPP."

Por medio del presente solicito a usted se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el objeto de gestionar la siguiente contratación así:

Rubro Presupuestal	Unidad Ejecutora	Concepto	Valor
C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	02	Contratar la compra de productos de aseo (Jabón líquido para manos, Gel Alcohol Isopropílico) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena	\$19.996.555

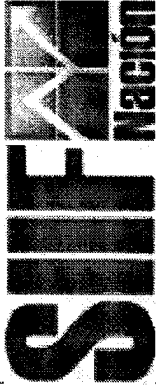
TOTAL **\$19.996.555**

Cordialmente,

Manuel Jose Vives Noguera
MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
 Director Ejecutivo Seccional

*Rec. Yanice L Rizo B.
 12/07/2021
 10:50 am*





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHyrizo
27-01-02-014
2021-07-13-10:43 a. m.

YENICE LORENA RIZO BRICENO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11421	Fecha Registro:	2021-07-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	19.996.555,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.996.555,00	Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12221	Fecha Registro:	2021-07-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	-------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación	16	CSF		19.996.555,00	0,00	19.996.555,00	19.996.555,00	0,00
Total:						19.996.555,00	0,00	19.996.555,00	19.996.555,00	0,00

Objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO (JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, GEL, ALCOHOL ISOPROPILICO) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA IAD COVID-19 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA R

[Firma]
Firma Responsable

Solicitud 128663 (Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.72474 Emitido

Información general

Creado por Kelly Maria Sanjuan Coronado
Solicitado por Kelly Maria Sanjuan Coronado (cambio)
Entidad RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA

Justificación Ninguno

Datos adjuntos

- CDP_-11421.pdf
- ESTUDIOS_PREVIOS_entidad_ASEO.pdf
- ESTUDIOS_PREVIOS_-COLOMBIA_C...
- Términos_y_Condiciones_-_COVID-19_(...
- 76_iad-covid19v14-29-06-2021_pa.pptm
- RES_0119_-_2021_-_UPLA_012_singh...

N.I.T. 800165865

*** Necesidad del bien o servicio** Contratar la compra de productos de aseo (Gel Alcohol Isopropilico) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena

*** Destinación del gasto** Inversión*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial**Asociado al Acuerdo de Paz** No*** Supervisor de la Orden de Compra** ANA MARIA CHACIN LURAN*** Correo electrónico del supervisor** sstsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co*** Teléfono del supervisor** 3002247990*** Vencimiento de la Orden de Compra** 27/07/21**Especificaciones adicionales de entrega** Se debe coordinar la entrega con el supervisor del contrato.

Gravámenes adicionales De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.

Integración con SIIF Sí**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 27-01-02-014**Acepto términos y condiciones** Sí

Artículos del carro

Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de items
Presupuesto			
			Rama Judicial - Santa Marta
			CDP -ASEO
			CDP-11421
Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Sí
			Periodo Ninguno

cov01-PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC XOLT
 ACEC CONSULTING GROUP SAS

6.994.890,00 COP
 3.000 x 2.331.637 / Unidad

Alta en emergencia
CDP-11421

CONSULTING GROUP SAS

5.714.285,71 COP
1 x 5.714.285,71 / Unidad

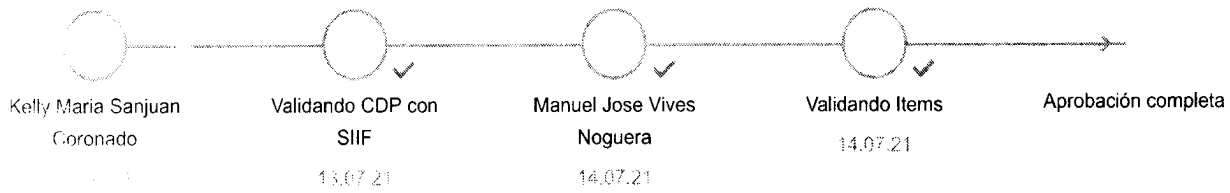
Rama Judicial - Santa Marta
CDP -ASEO
CDP-11421

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	Periodo
Alta en emergencia CDP-11421	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Si	Ninguno

CDP-11421

Total 12.709.175,71 COP

Aprobadores



Comentarios

Mute Comments

Historial

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Atención emergencia COVID-19	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Si

COVID-19 - DISTRIBUCION
 ISOPAR GROUP S.A.S

2.809.819,39 COP
 1 x 2.809.819,39 / Unidad

Rama Judicial - Santa Marta
 CDP -ASEO
 CDP-11421

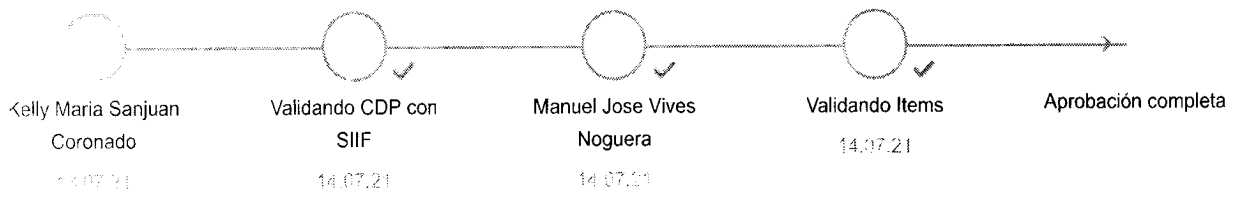
Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	Si

Período Ninguno

14/07/2021

Total 7.287.379,39 COP

Aprobadores



Comentarios

Mute Comments

Historial

**RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE SANTA MARTA
N.I.T. 800165868
ORDEN DE COMPRA**

ACEC CONSULTING GROUP SAS
N.I.T. 901452736-1
Calle 28 a No 10c-24
Bogotá,
gerencia@acecconsultinggroup.com

Número de Orden 72474
No de Instrumento AECovid19-130
Instrumento agregación Emergencia COVID-19
Fecha de Emisión 14/07/21
Fecha de Vencimiento 27/07/21
Comprador Kelly Maria Sanjuan Coronado
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor ANA MARIA CHACIN LURAN
Teléfono 3002247990

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.

Justificación Contratar la compra de productos de aseo (Gel Alcohol Isopropílico) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena

SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE SANTA MARTA
Carrera 2a No 19-10 Escuela
Anita Diaz Padilla
Santa Marta
Colombia
Atte: ANA MARIA CHACIN
LURAN

SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE SANTA MARTA
Carrera 2a No 19-10 Escuela
Anita Diaz Padilla
Santa Marta,
Colombia
Atte: Kelly Maria Sanjuan
Coronado

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11421 cov01-PA-18 - X1LT	GEL ANTIBACTERIAL - FC	3000.0	Unidad	2.331,63	6.994.890,00
2	CDP 11421 cov01-DIS-1 -	DISTRIBUCION	1.0	Unidad	5.714.285,71	5.714.285,71
					12.709.175,71	COP

Comp no. 13521

**RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE SANTA MARTA
N.I.T. 800165868
ORDEN DE COMPRA**

ISLECAR GROUP S.A.S
N.I.T. 900488628-4
carrera 13 A No. 5 A - 20 BODEGA 19
Mosquera,
Atte: Maria Paz Santacruz Giraldo
mariasantacruz@islecargroup.com
Teléfono: +57 1 3144730738

Número de Orden **72475**
No de Instrumento **AECovid19-115**
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
Fecha de Emisión **14/07/21**
Fecha de Vencimiento **27/07/21**
Comprador **Kelly Maria Sanjuan Coronado**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **ANA MARIA CHACIN LURAN**
Teléfono **3002247990**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.**

Justificación **Contratar la compra de productos de aseo (Jabón líquido para manos) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena.**

Enviar a
RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE SANTA MARTA
Carrera 2a No 19-10 Escuela
Anita Diaz Padilla
Santa Marta

Facturar a
RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE SANTA MARTA
Carrera 2a No 19-10 Escuela
Anita Diaz Padilla
Santa Marta,
Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11421	cov01-PA-28 - JABON DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML.	4000.0	Unidad	1.119,39	4.477.560,00
2	CDP 11421	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	2.809.819,39	2.809.819,39
						7.287.379,39 COP

Comp 13621

Kelly Maria Sanjuan Coronado

De: gerencia@aceconconsultinggroup.com
Enviado el: viernes, 2 de julio de 2021 11:51 a. m.
Para: Kelly Maria Sanjuan Coronado
Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACION EVENTO DE COTIZACION 110624

Cordial saludo,
Confirmamos que el lugar de origen del producto es desde la ciudad de Bogotá.

PRODUCTO: PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC XILT

CANTIDAD ASUMIDA: 3.000

EMBALAJE: Cajas * 15 Unidades

TOTAL CAJAS: 200 Cajas

DIMENSIONES DE CAJA: 31*31*31

PESO * CAJA: 16 Kilos

PESO TOTAL: 3.200 Kilos

Quedamos atentos a sus comentarios.
Cordialmente,

MARCELA MESA MARTÍN

Gerente General

gerencia@aceconconsultinggroup.com

T. +57 (1) 4825166

M. +57 3175002713

www.aceconconsultinggroup.com



El 2021-07-02 11:30, Colombia Compra Eficiente escribió:
Coupa notification
Powered by [1]

Buenos dias, cordial saludo.

Les solicitamos muy amablemente enviarnos la siguiente información,
de acuerdo a lo cotizado en el evento 110624

- 1) Lugar de origen
- 2) Dimensiones: (largo, alto y ancho, peso y cantidad) de las cajas en las cuales trasportaran los productos, con el fin de validar el valor de distribución.

Atentamente,

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA.

[2]

Business Spend Management

To get immediate updates via SMS or change notification preferences,
go here and adjust your settings [3]

Links:

[1] <http://www.coupa.com>

[2] <https://www.coupa.com>

[3] <https://colombiacompra.coupahost.com/inbox/preferences>

Selecciona el tipo de producto

Documentos

Paquetes

📍 BOGOTA - CUNDINAMARCA

📍 SANTA MARTA - MAGDALENA

31

31

31

16

12594890

COTIZAR ENVÍO

RESULTADO COTIZACIÓN

Tipo de producto:



Mercancia Premier

Tiempo de entrega:



48 horas

Tipo de transporte:



terrestre

VALOR

\$ 132.354

Tipo de producto:



Mercancia Premier

Tiempo de entrega:



48 horas

Tipo de transporte:



aereo

VALOR

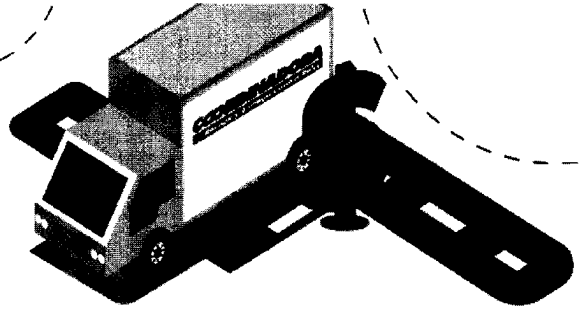
\$ 326.298

Programa la recolección de tu envío

PROGRAMAR



De manera ágil y oportuna
cotiza el costo de los envíos
que requieras a nivel nacional.



Cotizar Envío



[Inicio](#) | [Portafolio de Servicios](#) | [Servicios en línea](#) | [Cotizar Envío](#)

De una manera ágil y oportuna podrá conocer el costo de sus envíos a nivel nacional.

Tipo de envío

Sobres o documentos

Paquetes o mercancías

Lugar de origen

Departamento

Cundinamarca

Ciudades

BOGOTA (C/MARCA)

Lugar de destino

Departamento

Magdalena

Ciudades

SANTA MARTA (MG/LENA)

Valor declarado de todo el envío

12594890

Dimensiones

Largo(cm.)



Alto(cm.)

Ancho(cm.)

Peso de la unidad(kg.)

Cantidad

AGREGAR PAQUETE

Largo(cm.)	Alto(cm.)	Ancho(cm.)	Peso de la unidad(kg.)	Cantidad	Editar	Eliminar
31	31	31	16	200		

SOLICITAR COTIZACIÓN

Cotización: *Su cotización se ha procesado con éxito.*

Días de entrega: 2





Flete Total: \$10414000



Solicita tu recogida sin costo

Conoce la línea local de recogida de tu ciudad. [Aquí](#)

**RECOGEMOS SIN COSTO
¡LLÁMENOS EN SU LÍNEA LOCAL
DE RECOGIDAS!**

www.coordinadora.com |    



**TIENDA
VIRTUAL
MATERIAL DE
EMPAQUE**



RECOGEMOS SIN COSTO



Fundación

© 2021 COORDINADORA :: Todos los derechos reservados

[Términos y Condiciones de Uso](#) | [Política de Tratamiento de Datos Personales](#) | [Aviso de Privacidad](#)

Kelly Maria Sanjuan Coronado

De: Fredy Sánchez <fredysanchez@islecargroup.com>
Enviado el: viernes, 2 de julio de 2021 4:18 p. m.
Para: Kelly Maria Sanjuan Coronado
Asunto: RESPUES A REQUERIMIENTO EVENTO 110624

Buenas tardes

Sres
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

En respuesta a su requerimiento nos permitimos informar que nuestro producto cuenta con las siguientes características:

1. Tipo de embalaje: Caja Cartón
2. Peso por Caja: 25.4 Kg Aproximadamente
3. Medidas por caja: Largo- 53 cm, Ancho 38 cm, Alto 25 cm
4. Contenido por caja: 48 Unidades Aproximadamente
- 5 cajas Totales de despacho: 83 cajas full y 1 Caja con 16 Unidades.
- 6, Peso Total de la mercancía: 2130 Kilos Aproximadamente
7. Tipo de vehículo: Turbo doble Pacha.

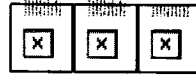
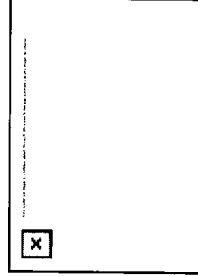
Fredy A Sanchez
Director De Operaciones

Cel: +57 3183474615-3042012559
Web: www.islecargroup.com

Correo: fredysanchez@islecargroup.com

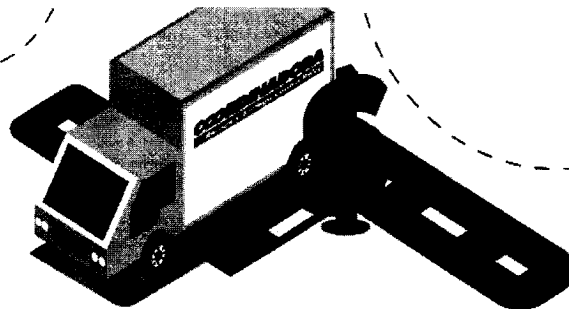
Dirección: Carrera 13A No. 5A – 20 Conjunto Industrial Porvenir II, Mosquera, Cundinamarca.

Desarrollo e innovación en la industria química de la limpieza y desinfección





De manera ágil y oportuna
cotiza el costo de los envíos
que requieras a nivel nacional.



Cotizar Envío



[Inicio](#) | [Portafolio de Servicios](#) | [Servicios en línea](#) | [Cotizar Envío](#)

De una manera ágil y oportuna podrá conocer el costo de sus envíos a nivel nacional.

Tipo de envío

Sobres o documentos

Paquetes o mercancías

Lugar de origen

Departamento

Cundinamarca

Ciudades

MOSQUERA (C/MARCA)

Lugar de destino

Departamento

Magdalena

Ciudades

SANTA MARTA (MG/LENA)

Valor declarado de todo el envío

12594890

Dimensiones

Largo(cm.)



Alto(cm.)

Ancho(cm.)

Peso de la unidad(kg.)

Cantidad

AGREGAR PAQUETE

Largo(cm.)	Alto(cm.)	Ancho(cm.)	Peso de la unidad(kg.)	Cantidad	Editar	Eliminar
53	25	38	25	83		

SOLICITAR COTIZACIÓN

Cotización: *Su cotización se ha procesado con éxito.*

Días de entrega: 2

Flete Total: \$4321810



Solicita tu recogida sin costo

Conoce la línea local de recogida de tu ciudad. [Aquí](#)

RECOGEMOS SIN COSTO
¡LLÁMENOS EN SU LÍNEA LOCAL
DE RECOGIDAS!

www.coordinadora.com |    



**TIENDA
VIRTUAL**
MATERIAL DE
EMPAQUE



RECOGEMOS SIN COSTO



© 2021 COORDINADORA :: Todos los derechos reservados

[Términos y Condiciones de Uso](#) | [Política de Tratamiento de Datos Personales](#) | [Aviso de Privacidad](#)



MEMORANDO DESAJSM21-358

FECHA: 14 de julio de 2021
 PARA: YENICE LORENA (DESAJ STA.MARTA-FINANCIERA) RIZO BRICEÑO
 DE: MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
 ASUNTO: "SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL."

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes me permito remitir orden de compra No. 72474 y 72475 cuyo objeto es "Contratar la compra de productos de aseo (Gel Alcohol Isopropílico) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el manejo de la emergencia sanitaria en la Rama Judicial del Departamento del Magdalena"

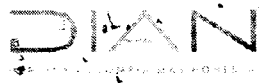
Lo anterior, a efectos de realizar el registro presupuestal.

VIGENCIAS ACTUAL 2021				
UNIDAD	GDP No.	ORDEN DE COMPRA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
02 Consejo Superior de la Judicatura	11421	72474	\$ 19.996.555	\$12 709 176
02 Consejo Superior de la Judicatura	11421	72475		\$7.287.379
TOTAL			\$19.996.555	\$19.996.555

Cordialmente,

Manuel Jose Vives Noguera
MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
 Director Seccional de Administración Judicial

Recibido
15-07-2021



Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14713



141577072124899846820-000014713987834

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 2 7 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Bazon electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Firma electrónica

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MARCELA MESA MARTIN SAS

36. Nombre comercial

ACEC CONSULTING GROUP

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

CL 28 A 10 C 24 BRR COUNTRY SUR

42. Correo electrónico

gerencia@acecconsultinggroup.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 8 2 5 1 6 6

45. Teléfono 2

3 1 7 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 4 5

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 5 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 5 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

53. Código

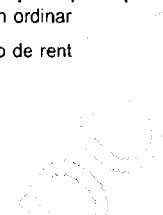
5 7 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021-02-10 17:21:45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MESA MARTIN MARCELA ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Formulario del Registro Único Tributario

00

Reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1473957879



(415)7707212489984(8020) 000001473957879 1

5. Número Tributario (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 2 7 3 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

1. Naturaleza 2. Fondos Sin personería jurídica 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	82. Nacional	83. Nacional público	84. Nacional privado	85. Extranjero	86. Extranjero público	87. Extranjero privado
Clase	0 4		1 0 0					
Código	2 0 2 1 0 2 0 5							
Código de notaría								
Entidad de registro	0 3				1 0 0			
Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 5							
No. Matricula mercantil	0 0 0 3 3 3 3 6 8 8							
Departamento	1 1							
Municipio	0 0 1							
	2 0 2 1 0 2 0 5							
	9 9 9 9 1 2 3 1							

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
4 9	2 0 2 1 0 2 0 5		
8 1	2 0 2 1 0 2 0 5		

Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de Matriz o Controlante 171. País 172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 147395787



(415)707212489984/8020+00000+47395787

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
9 0 1 4 5 2 7 3 6 1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 5 2 2 2 3	102. DV 2	103. Número de tarjeta profesional 6	8	
104. Primer apellido MESA	105. Segundo apellido MARTIN	106. Primer nombre MARCELA	107. Otros nombres ALEXANDRA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 0 2 3	102. DV 6	103. Número de tarjeta profesional 7	9 5	
104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido MESA	106. Primer nombre ELIANA	107. Otros nombres YISETH		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Certificado Bancario

Jueves, 1 de julio de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ACEC CONSULTING GROUP SAS identificado(a) con NIT 901452736, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	42800001869	2021/05/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

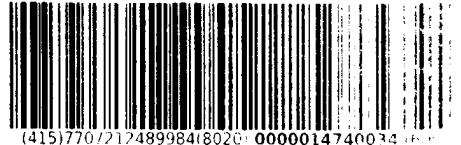
 **Bancolombia**



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14740



(415)7707217489984(8026) 0000014740034

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
 9 0 0 4 8 8 6 2 8 4

12. Dirección seccional
 Impuestos de Bogotá

11. Bodega
 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha de inscripción
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social ISLECAR GROUP S.A.S.			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá D.C.
41. Dirección principal CR 76 71 75	42. Correo electrónico contabilidad@islecargroup.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 7 0 2 8 9 9 1	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
2 0 2 3	2 0 1 2 0 1 0 3	2 0 2 9	2 0 1 6 0 2 0 1	4 7 7 3	4 6 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico
 07- Retención en la fuente a título de renta
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1
2 2	2 3										3	3		1
													57. Modo	1
													58. CPC	9 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se extingue.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios. 0	61. Fecha 2021-02-09
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARCIA ROJAS CARLOS EDUARDO 985. Cargo Representante legal Certificado

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 8

Reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474003446



(415)7707212489984(8020) 000001474003446 6

Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 8 8 6 2 8 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Cooperativas 66. Sociedades y organismos extranjeros 67. Beneficio 68. Otras organizaciones no clasificadas 69. Sin personería jurídica

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
1. Tipo de documento	0 1		82. Nacional 1 0 0
2. Tipo de personería	2 0 1 2 0 1 0 3		83. Nacional público
3. Tipo de registro	0 3		84. Nacional privado 1 0 0
4. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 0 6		85. Extranjero 0
5. No. Matrícula mercantil	0 2 1 6 8 6 6 3		86. Extranjero público 0
6. Departamento	1 1		87. Extranjero privado 0
7. Ciudad/Municipio	4		
8. Tipo de reforma	2 0 1 2 0 1 0 3		
9. Fecha de reforma	2 0 2 2 0 1 0 3		

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
4 9	2 0 1 2 0 1 0 6		-
8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
			-
			-
			-

Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. Razón social de la matriz o controlante
 97. Número de identificación tributaria del exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 98. Razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

147400344



(415)770721248998418-20-000001474003446-5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 6 2 8	4	Ingresos de Bogotá	3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 1 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 7 3 1 0	1	4
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	ROJAS	CARLOS	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 9 8 3 3	6	9
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	ROJAS	DIANA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Entidad para la DIAN

4. Número de formulario

1474003446



(415)7707212489984(8020) 000001474003446 6

11. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 6 2 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

1. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
----------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

2. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres
--------------------	----------------------	-------------------	-------------------

3. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

4. Fecha de nombramiento

5. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
----------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

6. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
--------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

7. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

8. Fecha de nombramiento

9. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cartula de Ciudadanía	1 3 4 3 6 3 4 7 3 8		1 1 1 6 9

10. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AND	ROLDAN	SILVIA	AURORA

11. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
---	---------	---------------------------------

12. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 9 0 2



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1474003446



(415)7707212489984;8020 000001474003446 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 8 8 6 2 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético	162. Nombre del establecimiento ISLECAR GROUP SAS SEDE MOSQUERA	163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Mosquera	165. Dirección 13 A 5 A 20 BG 19	166. Número de matrícula mercantil 1 4 8 0 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 1 1 5	168. Teléfono 9 4 4 1 2 9 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

Identificado con NI 9004886284

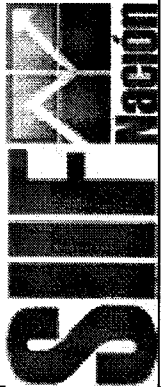
Actualmente tiene(n) Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TITAN, con las siguientes características:

Número:	21003307310
Fecha de apertura:	10 de Mayo de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, el 15 del mes Febrero de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHyrido
 Unidad ó Subunidad: 27-01-02-014
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-07-15-10:43 a. m.

YENICE LORENA RIZO BRICENO
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11421 de fecha 2021-07-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	13621	Fecha Registro:	2021-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	7.287.379,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.287.379,00
				Saldo x Obligar:	7.287.379,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900488628	Razon Social:	ISLECAR GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	21003307310	Banco:	BCSC S A	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	84454719	Nombre:	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL SANTA MARTA

VIATICOS

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	72475	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-07-15
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

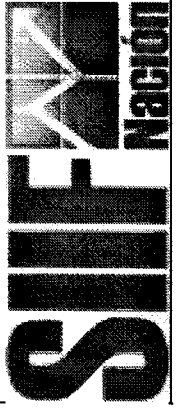
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA	C-2701-0600-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - (PREVIO CONCEPTO DNP)	Nación	16	CSF		7.287.379,00	0,00	7.287.379,00	7.287.379,00
					Total:	7.287.379,00	0,00	7.287.379,00	7.287.379,00

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO (JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA IAD COVID-19 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA RAMA JUDICIAL DEL DPTO. DEL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-07-19	7.287.379,00	7.287.379,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Hyrizo
27-01-02-014
2021-07-15-2:58 p. m.

YENICE LORENA RIZO BRICENO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 11421 de fecha 2021-07-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	13521	Fecha Registro:	2021-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	12.709.176,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.709.176,00
				Saldo x Obligar:	12.709.176,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901452736	Razon Social:	ACEC CONSULTING GROUP SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	42800001869	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8454719	Nombre:	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL SANTA MARTA
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	72474
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2021-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	16	CSF		12.709.176,00	0,00		
						12.709.176,00	0,00	12.709.176,00	12.709.176,00
					Total:				

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO (GEL ALCOHOL ISOPROPILICO) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD COVID-19 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA RAMA JUDICIAL EN EL DPTO. DE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
014 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTA MARTHA	3-8	2021-07-19	12.709.176,00	12.709.176,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)